1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 29/04/2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4151.010.32.1.0702-2026
Organismo: Secretaria de Infraestructura

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria de Infraestructura, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos y consumibles necesarios para los vehículos de carga pesada, maquinaria amarilla y equipos, utilizados por el grupo operativo de la secretaría de infraestructura de Santiago de Cali, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento busca ayudar al La Secretaria de Infraestructura a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos y consumibles necesarios para los vehículos de carga pesada, maquinaria amarilla y equipos, utilizados por el grupo operativo de la secretaría de infraestructura de Santiago de Cali, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla 01 Definiciones

Termino/ Sigla	Definición
Mantenimiento	Conjunto de acciones y cuidados necesarios para preservar un artículo, equipo, instalación o sistema en óptimas condiciones de funcionamiento o para restaurarlo a un estado en el que pueda llevar a cabo su función requerida de manera eficaz, eficiente y segura.
Mantenimiento preventivo	Son las acciones de carácter proactiva y planificada que busca evitar fallos y averías en equipos, maquinarias, instalaciones o sistemas antes de que ocurran.
Mantenimiento correctivo	Es la intervención técnica que se realiza en un equipo, máquina o sistema después de que ha ocurrido una falla o avería, con el objetivo de restaurarlo a su estado operativo normal y correcto funcionamiento.

Fuente: Glosario Colombia compra eficiente

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

A continuación, se describen los aspectos económicos relevantes para el proceso de contratación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos y consumibles necesarios para los vehículos de carga pesada, maquinaria amarilla y equipos, utilizados por el grupo operativo de la secretaría de infraestructura de Santiago de Cali.

El sector de la económica al cual pertenece dicha necesidad es el sector “C” Industrias manufactureras.

Esta sección abarca la transformación física o química de materiales, sustancias o componentes en productos nuevos, aunque ese no puede ser el criterio único y universal para la definición de las manufacturas. Los materiales, sustancias o componentes transformados son materias primas procedentes de la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca y la explotación de minas y canteras, así como productos de otras actividades manufactureras. La alteración, la renovación o la reconstrucción de productos se consideran por lo general actividades manufactureras. Las unidades dedicadas a actividades manufactureras se suelen describir como plantas, factorías o fábricas y se caracterizan por la utilización de maquinaria y equipo de manipulación de materiales que funcionan con electricidad. Sin embargo, las unidades que transforman materiales o sustancias en nuevos productos manualmente o en el hogar del trabajador y las que venden al público productos confeccionados en el mismo lugar en el que se fabrican, como panaderías y sastrerías, también se incluyen en esta sección.

Las unidades manufactureras pueden elaborar los materiales o contratar a otras unidades para que elaboren esos materiales en su lugar. Ambos tipos de unidades se incluyen en las industrias manufactureras. El producto de un proceso manufacturero puede ser un producto acabado, en el sentido de que está listo para su utilización o consumo, o semiacabado, en el sentido de que constituye un insumo para otra industria manufacturera. El producto de las refinerías de alúmina, por ejemplo, es el insumo que se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

utiliza en la producción primaria de aluminio; el aluminio primario es el insumo de las fábricas de alambre de aluminio; y el alambre de aluminio es el insumo de las unidades que fabrican productos de alambre.

La fabricación de componentes, piezas, accesorios y aditamentos especiales de maquinaria y equipo se incluye, por regla general, en la clase correspondiente a la fabricación de la maquinaria y el equipo a que tales componentes, piezas, accesorios y aditamentos se destinen. La fabricación de componentes y piezas no especiales de maquinaria y equipo (como motores, émbolos, motores eléctricos, ensambladuras eléctricas, válvulas, engranajes y cojinetes de rodillo) se incluyen en la clase pertinente del sector manufacturero, sin tener en cuenta la maquinaria y el equipo al que se destinen. Sin embargo, la fabricación de componentes y accesorios especiales mediante el moldeamiento o la extrusión de materiales plásticos se incluye en el grupo 222, «Fabricación de productos de plástico».

El montaje de componentes de los productos manufacturados se considera una actividad manufacturera. Comprende el montaje de productos manufacturados a partir de componentes de producción propia o comprados. La recuperación de desechos, es decir, el tratamiento de desechos para convertirlos en materias primas secundarias se clasifica en la clase 3830, «Recuperación de materiales». Aunque el proceso puede entrañar transformaciones físicas o químicas, no se considera parte del sector manufacturero. La finalidad principal de esas actividades se considera el tratamiento o procesamiento de los desechos, lo que determina su clasificación en la sección E, «Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental». Sin embargo, la fabricación de nuevos productos finales (en vez de materias primas secundarias) se clasifica en el sector manufacturero, aunque esos procesos utilicen desechos como insumo. Por ejemplo, la producción de plata a partir de desechos de películas fotográficas se considera un proceso manufacturero.

El mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo industriales, comerciales y similares se clasifica en general en la división 33, «Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo». Sin embargo, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos se clasifica en la división 95, «Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos», y la reparación de vehículos automotores se clasifica en la división 45, «Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios». La instalación de maquinaria y equipo, cuando se realiza

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

como actividad especializada, se clasifica en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial». Observación: Los límites entre las actividades de las industrias manufactureras y las de otros sectores del sistema de clasificación pueden ser algo imprecisos. Como norma general, las unidades del sector manufacturero se dedican a la transformación de materiales en nuevos productos. El resultado de su actividad es un producto nuevo. Sin embargo, la definición de lo que constituye un producto nuevo puede ser hasta cierto punto subjetiva. A modo de aclaración, en la CIIU se clasifican como industrias manufactureras las siguientes actividades en la sección G, «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

De la división 33 Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

En esta división solo se incluyen las actividades especializadas de montaje, instalación, mantenimiento y reparación (definido como las empresas cuya misión es conservar de forma continua la calidad de un producto mediante mantenimientos preventivos y correctivos), realizadas a cambio de una retribución o por contrata, de maquinaría y equipo producidos en el sector industrial y de propiedad de terceros. Forman parte de esta división las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la maquinaria y equipo, con el propósito de asegurar su funcionamiento eficiente y prevenir averías y reparaciones innecesarias. También se incluye en esta división la instalación especializada de maquinaria y equipo. No obstante, la instalación o montaje in situ de partes prefabricadas de puentes, depósitos de agua, instalaciones de depósito y almacenamiento, estructuras, terminales de transporte y de equipo, que forma parte integral de edificios o estructuras similares (ascensores, escaleras mecánicas, tuberías, equipos contra incendio, sistemas de calefacción central, ventilación y acondicionamiento de aire, instalaciones eléctricas, entre otros), se clasifican como construcción en la sección F. Las actividades de montaje, instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo efectuadas en combinación con la fabricación o comercialización de maquinaria y equipo, se clasifican según el criterio de actividad principal. No obstante, a esta división corresponden únicamente las actividades de empresas o establecimientos que tienen como fuente de ingresos la realización de instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, que serían los establecimientos autorizados y/o no autorizados por el fabricante, ya que el mantenimiento realizado por el fabricante del producto corresponde a una actividad auxiliar a la actividad principal de fabricación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por consiguiente, las unidades que se dedican exclusivamente a los servicios especializados de montaje, instalación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, independientemente de las unidades de producción o de comercio de los mismos, se incluyen, como regla general, en esta división. La reconstrucción o remanufacturación de maquinaria y equipo se considera una actividad propia de la industria manufacturera y, por lo tanto, se incluyen en las clases correspondientes a la producción de la maquinaria y equipo reconstruido o remanufacturado. La fabricación de partes, piezas, accesorios y aditamentos especiales de maquinaria y equipo, se incluye por regla general en la clase correspondiente a la fabricación de la maquinaria y el equipo a que tales partes, piezas, accesorios y aditamentos se destinen. La fabricación de partes, accesorios y piezas no especiales de maquinaria y equipo (por ejemplo, motores, émbolos, motores eléctricos, ensambladuras eléctricas, válvulas, engranajes y cojinetes de rodillo), se incluyen (sin tener en cuenta la maquinaria y el equipo al que se destinen), en la clase pertinente de la industria manufacturera que los produce. Sin embargo, la fabricación de partes y piezas especiales mediante el moldeamiento o la extrusión de materiales plásticos, se incluye en la clase 2229, «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».

Grupo 331 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo, que comprende el mantenimiento y reparación especializado, realizados a cambio de una retribución o por contrata, de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo (producidos en el sector industrial) y de propiedad de terceros. Incluye tanto la reparación realizada con el objetivo de restaurar dichos bienes, como las actividades de mantenimiento preventivo de los mismos.

Identificando de esta manera el código CIIU 3312 Mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo que comprende las siguientes actividades:

• El mantenimiento y reparación (incluida soldadura) especializado, realizado a cambio de una retribución o por contrata, de: maquinaria y equipo de uso industrial o comercial; maquinaria con cuchillas y sierras (incluido el afilado e instalación de las cuchillas y sierras); motores (excepto los de los vehículos automotores, ejemplo: motores de buques o locomotoras); turbinas para la generación de energía y calor, bombas y equipo hidráulico o conexo de propulsión de fluidos; reparación y mantenimiento de válvulas, compresores y grifos; cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y elementos de transmisión; equipo de elevación y manipulación de uso industrial; hornos de procesamiento industrial; equipo de refrigeración y de purificación de aire; maquinaria de uso general; herramientas de mano con motor incorporado; máquinas herramienta y accesorios para cortar y formar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

metales; otras máquinas herramienta; hornos, hogares y quemadores industriales; tractores agrícolas; maquinaria agrícola, silvícola y para la explotación y tratamiento de la madera; maquinaria para la metalurgia; maquinaria para la minería, la construcción y para los campos petrolíferos y de gas; maquinaria procesadora de alimentos, bebidas y tabaco; maquinaria para la producción de textiles, cuero y confecciones; maquinaria para la elaboración de papel y cartón; maquinaria para otros usos especiales (por ejemplo máquinas para procesamiento de caucho o de plástico); equipo de básculas; máquinas expendedoras, (por ejemplo: de mercancías, de alimentos, etc.); cajas registradoras; máquinas fotocopiadoras; calculadoras, electrónicas o no; máquinas de escribir; máquinas no eléctricas para soldadura, equipo de calefacción eléctrica, de montaje permanente, para ambientes y piscinas (no portátil), entre otros.

• El mantenimiento y reparación de equipo de elevación y manipulación de materiales, entre otros.

Así mismo la entidad logra identificar en su plan anual de adquisiciones los siguientes códigos clasificatorios de las naciones unidas UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
78	7818	781815	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
78	7818	781815	78181501	Servicio de pintura o reparación de carrocerías de vehículos
78	7818	781815	78181502	Reparación de transmisiones
78	7818	781815	78181503	Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite
78	7818	781815	78181505	Servicios de inspección de vehículos
78	7818	781815	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

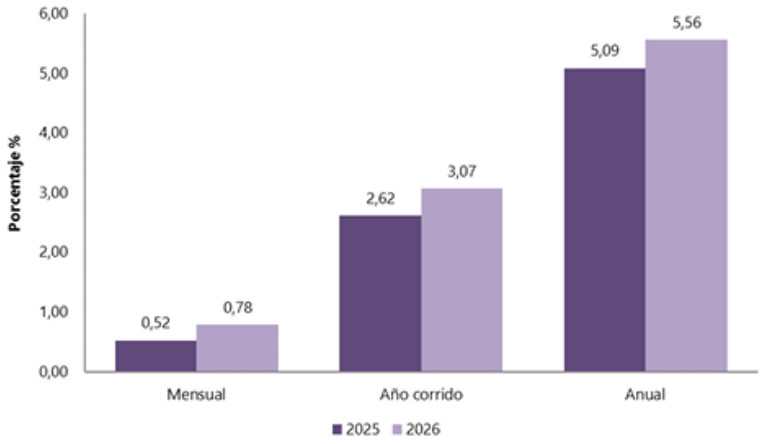
Índice de precios al consumidor (IPC)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%),

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

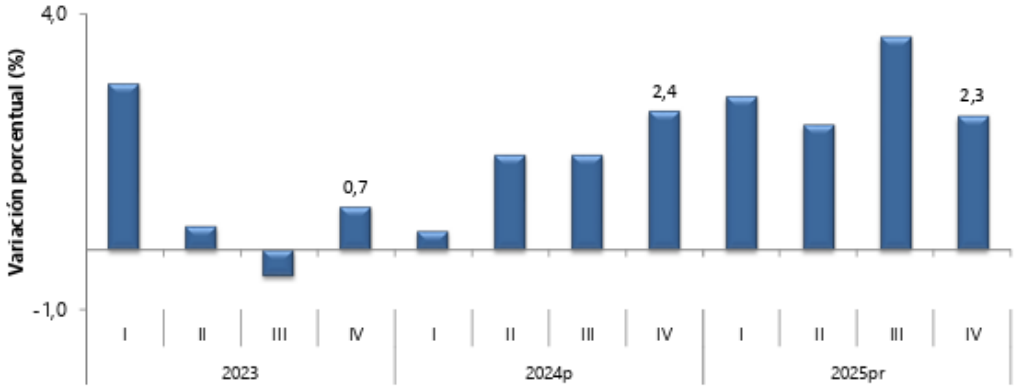
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

Producto interno bruto (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 pr respecto al año 2024 las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

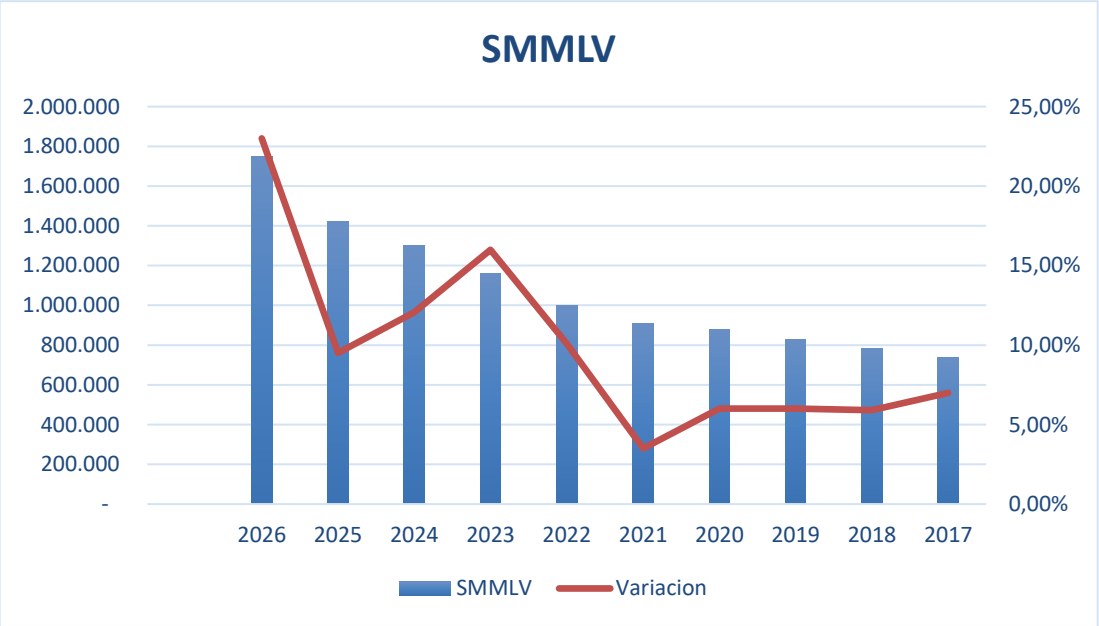
En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%. • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. • Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)

Vigencia	SMMLV	Variación	Aux. transporte	Normatividad
				Decreto
2026	1.750.905	23,00%	249.095	1469 de dic 29 de 2025
2025	1.423.500	9,50%	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	12,07%	162.000	2292 de dic 29 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2023	1.160.000	16,00%	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	10,07%	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	3,50%	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	6,00%	102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	6,00%	97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	5,90%	88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	7,00%	83.140	2209 de dic 30 de 2016



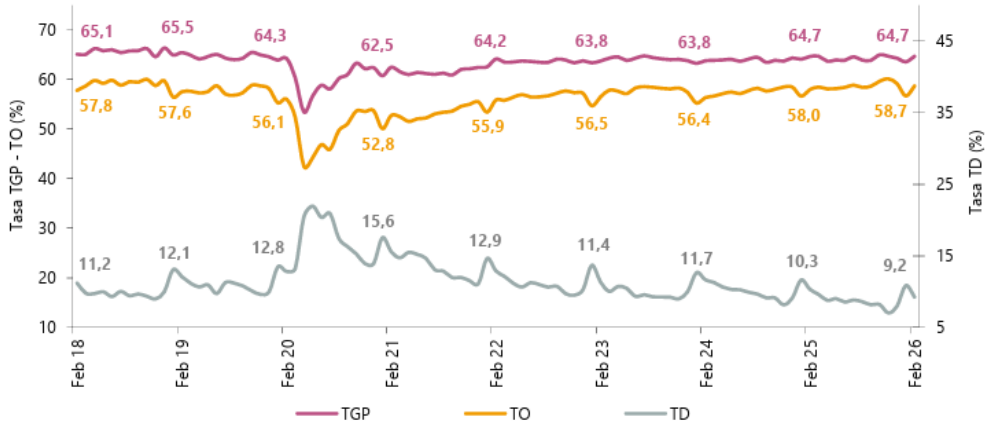
Mercado laboral

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Principales indicadores del mercado laboral

Febrero de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026 fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 (10,4%). La tasa global de participación se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 57,7%, respectivamente.

En el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,1%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,2% y 59,6%, respectivamente.

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (8,2%), Neiva (8,1%) y Villavicencio (8,0%).

Para febrero de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.474 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (54,0%) y Estudiando (23,6%).

Fuente: Dane

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

A continuación, se describen los aspectos técnicos relevantes para el proceso de contratación:

Realizar los mantenimientos en los vehículos pesados maquinaria y equipos de construcción es fundamental para garantizar la continuidad operativa, debido a que estos equipos representan una inversión de capital alta, su cuidado asegura que el activo mantenga su valor comercial y funcional a lo largo del tiempo, en un entorno donde los proyectos suelen tener cronogramas estrictos, evitar paradas no programadas mediante una revisión constante ayuda a la Secretaría a optimizar mejor estos recursos, desde una perspectiva económica, el mantenimiento preventivo actúa como un seguro contra sobrecostos, en la geografía colombiana, donde el transporte de repuestos hacia zonas tanto urbanas como rurales o montañosas puede ser lento y costoso, detectar un desgaste menor a tiempo evita que una pieza pequeña cause un daño sistémico en el motor o el sistema hidráulico, reduciendo el gasto en reparaciones de emergencia, las cuales suelen ser significativamente más caras y requieren mano de obra especializada que no siempre está disponible de inmediato en el sitio de trabajo.

Asimismo, la seguridad laboral es uno de los pilares más importantes para realizar estos procedimientos, una máquina que no recibe mantenimiento es una máquina impredecible

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que pone en riesgo la vida de los operadores y del personal de campo, los fallos en los sistemas de frenado, roturas de mangueras de alta presión o fallas en la estabilidad del equipo pueden provocar accidentes graves, por lo tanto, mantener los estándares técnicos no es solo una cuestión de eficiencia, sino una responsabilidad ética y legal para cumplir con las normativas de salud y seguridad en el trabajo vigentes.

El mantenimiento adecuado impacta también directamente en la sostenibilidad y el cumplimiento ambiental, las máquinas en mal estado consumen más combustible y emiten mayores niveles de gases contaminantes, lo que puede acarrear sanciones por parte de las autoridades ambientales locales, al asegurar que los sistemas de inyección y filtrado funcionen correctamente, se optimiza el rendimiento del equipo, se reduce la huella de carbono y se garantiza que la maquinaria cumpla con las exigencias técnicas necesarias para operar en áreas protegidas o proyectos de infraestructura estatal

Conforme a lo anterior tenemos que:

Mantenimiento predictivo: este tipo de mantenimiento ha emergido como una de las estrategias más avanzadas y efectivas para la gestión de maquinaria pesada. Este enfoque se basa en el monitoreo continuo de las condiciones operativas de los equipos para prever y prevenir fallos antes de que ocurran.

El mantenimiento predictivo ofrece múltiples beneficios que pueden ayudar a la conservación y optimización de los activos descritos así:

- Reducción de fallos: Al utilizar el mantenimiento predictivo, las empresas pueden identificar signos de desgaste o fallo en la maquinaria antes de que se conviertan en problemas graves. Esto permite intervenir de manera oportuna y reducir significativamente el riesgo de fallos inesperados.

- Disminución de Costos Operativos: Implementar mantenimiento predictivo ayuda a minimizar los costos asociados con paradas no planificadas y reparaciones de emergencia. Las intervenciones programadas, basadas en datos reales, son generalmente menos costosas que las reparaciones de emergencia.

- Mejora de la Vida Útil de la Maquinaria: La supervisión continua y el ajuste preventivo de los equipos prolongan su vida útil. El mantenimiento predictivo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

asegura que las máquinas funcionen de manera óptima durante más tiempo, maximizando la inversión en activos.

- Optimización del Rendimiento: Al mantener la maquinaria en condiciones ideales, el mantenimiento predictivo contribuye a un rendimiento más eficiente y confiable, lo que puede traducirse en una mayor productividad y calidad en las operaciones.

El mantenimiento predictivo se basa en una serie de técnicas y herramientas avanzadas para la monitorización y análisis de la condición de la maquinaria. A continuación, describimos algunas de las más comunes:

- Análisis de vibraciones: Esta técnica se utiliza para detectar desequilibrios, desalineaciones y fallos en los rodamientos. El análisis de vibraciones es una herramienta clave en el mantenimiento predictivo, ya que proporciona datos precisos sobre el estado operativo de los componentes.

- Termografía Infrarroja: La termografía infrarroja permite identificar puntos calientes en la maquinaria, lo que puede indicar problemas como sobrecalentamiento o fallos eléctricos. Esta técnica es esencial en el mantenimiento predictivo para detectar problemas antes de que causen daños significativos.

- Análisis de Aceite: El análisis de aceite implica examinar las muestras del lubricante para detectar contaminantes y desgastes. Esta técnica ayuda a identificar problemas internos en motores y otros componentes críticos, y es una parte importante del mantenimiento predictivo.

- Monitoreo de Condiciones de Funcionamiento: El monitoreo en tiempo real de variables como temperatura, presión y velocidad proporciona información continua sobre el estado de la maquinaria. Estas mediciones son cruciales para el mantenimiento predictivo, ya que permiten detectar anomalías de inmediato.

Implementar un programa de mantenimiento predictivo puede parecer desafiante, pero con una planificación adecuada, se pueden obtener resultados significativos. A continuación, tenemos una guía paso a paso para su implementación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Evaluación Inicial: Realiza una evaluación completa de la maquinaria y los sistemas existentes. Identifica los equipos críticos que más se beneficiarán del mantenimiento predictivo y establece una línea base para su condición actual.

- Selección de Herramientas y Técnicas: Basado en la evaluación inicial, selecciona las técnicas y herramientas de mantenimiento predictivo que mejor se adapten a tus necesidades. Asegúrate de que el personal esté capacitado para utilizar estas herramientas de manera efectiva.

- Implementación del Sistema de Monitoreo: Instala los sensores y equipos necesarios para la monitorización continua. Configura el sistema para recopilar datos en tiempo real y asegurarte de que esté integrado con el software de gestión de mantenimiento.

- Análisis de Datos y Planificación de Mantenimiento: Utiliza los datos recopilados para realizar análisis predictivos. Basado en estos análisis, planifica las intervenciones de mantenimiento necesarias y ajusta los programas de mantenimiento en consecuencia.

- Capacitación y Actualización: Capacita al personal en las técnicas de mantenimiento predictivo y en el uso de las herramientas. Mantén al equipo actualizado con las últimas tecnologías y mejores prácticas en mantenimiento predictivo.

- Revisión y Ajuste Continuo: Monitorea la eficacia del programa de mantenimiento predictivo y realiza ajustes según sea necesario. La revisión periódica del sistema ayudará a optimizar los resultados y a mejorar continuamente el enfoque de mantenimiento predictivo.

Mantenimiento preventivo: este tipo de mantenimientos son clave para garantizar la operatividad de los activos, donde se pretende proveer las condiciones periódicas necesarias para prevenir posibles averías que repercuten en retrasos en las obras lo que trae como consecuencia una serie de beneficios, que indudablemente, impactan en el capital humano y el rendimiento de los proyectos que se pretenden ejecutar, por ejemplo, mayor eficiencia al culminar a tiempo las obras, liberar de cargas a los operarios además de la seguridad industrial que se demanda, un buen mantenimiento influye sobre la rentabilidad debido a que se optimizan también los tiempos de ejecución de los proyectos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La importancia de este mantenimiento:

Prolonga la vida útil: Ayuda a mantener las máquinas en condiciones óptimas, extendiendo su duración.

Reduce fallos y averías: Identifica y soluciona problemas menores antes de que se conviertan en fallos mayores.

Mejora la seguridad: Garantiza que la maquinaria funcione de manera segura, protegiendo a los operadores y otros trabajadores.

Optimiza el rendimiento: Mantiene la maquinaria operando a máxima eficiencia, lo que puede mejorar la productividad.

Los componentes clave de este tipo de mantenimiento son:

Motores:

Cambio de aceite: Realizar cambios de aceite regularmente para mantener la lubricación adecuada.

Reemplazo de filtros: Sustituir filtros de aire, combustible y aceite para evitar la entrada de contaminantes.

Sistemas Hidráulicos:

Inspección de mangueras y conexiones: Revisar regularmente para detectar posibles fugas o desgastes.

Reemplazo de fluido hidráulico: Mantener el fluido limpio y en niveles adecuados.
Neumáticos y Orugas:

Presión y estado de los neumáticos: Verificar la presión y revisar el desgaste de los neumáticos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tensión de las orugas: Ajustar la tensión para evitar desgaste prematuro y asegurar un funcionamiento suave.

Sistemas Eléctricos:

Baterías: Inspeccionar el estado y la carga de las baterías.

Cableado y conexiones: Revisar para asegurar que no haya cables sueltos o dañados.
Componentes Mecánicos:

Lubricación: Aplicar lubricante a todos los puntos de fricción según las recomendaciones del fabricante.

Revisión de tornillos y pernos: Asegurarse de que estén bien apretados para evitar vibraciones y desajustes.

El programa de mantenimiento generalmente incluye lo siguiente:

Creación de un Plan de Mantenimiento:

Calendario de mantenimiento: Establecer un calendario regular basado en las horas de operación y las recomendaciones del fabricante.

Listas de verificación: Utilizar listas de verificación para asegurar que se cubren todos los aspectos durante cada inspección y servicio.

Documentación y Registro:

Historial de mantenimiento: Mantener un registro detallado de todas las actividades de mantenimiento realizadas.

Registro de inspecciones: Documentar las inspecciones diarias y los hallazgos para un seguimiento adecuado.

Se recomienda que diariamente:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Antes de la Operación:

Inspección visual: Revisar el estado general de la máquina, buscando señales de desgaste o daño.

Revisión de niveles de fluidos: Verificar el aceite del motor, el fluido hidráulico, el refrigerante y otros fluidos necesarios.

Chequeo de sistemas de seguridad: Asegurarse de que los sistemas de seguridad, como los frenos y las alarmas, estén funcionando correctamente.

Después de la Operación:

Limpieza: Limpiar la maquinaria para evitar la acumulación de suciedad y residuos.

Revisión de daños: Inspeccionar la máquina en busca de daños que hayan podido ocurrir durante la operación.

Reporte de anomalías: Informar cualquier problema detectado durante la operación para una acción rápida.

Las herramientas que se deben tener en cuenta para este tipo de mantenimiento son las siguientes:

Software de Gestión de Mantenimiento:

Programación automática: Utilizar software para programar y recordar actividades de mantenimiento.
Registro digital: Mantener registros digitales de todas las actividades de mantenimiento y reparaciones.

Monitoreo Remoto:

Sensores y telemática: Utilizar sensores para monitorear en tiempo real el estado de la maquinaria.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alertas: Configurar alertas para notificar sobre posibles problemas antes de que se conviertan en fallos mayores.

Capacitación del personal: Asegurarse de que todos los operadores y técnicos estén bien capacitados en las prácticas de mantenimiento preventivo.

Uso de repuestos originales: Utilizar piezas de repuesto y consumibles recomendados por el fabricante para garantizar la compatibilidad y la calidad.

Evaluación periódica: Realizar auditorías y evaluaciones periódicas del programa de mantenimiento para identificar áreas de mejora.

Comunicación: Fomentar una comunicación abierta entre operadores y personal de mantenimiento para asegurar que se reporten y solucionen rápidamente los problemas.

Mantenimiento correctivo: El mantenimiento correctivo en maquinaria pesada es una práctica indispensable que se realiza para reparar equipos que han fallado o presentan averías significativas. En industrias como la minería, construcción y agricultura, donde la maquinaria pesada es crucial para las operaciones diarias, el mantenimiento correctivo es a veces la única opción para restaurar la operatividad de los equipos.

Este tipo de mantenimiento se lleva a cabo cuando una máquina ya no está funcionando correctamente, y puede implicar la reparación o sustitución de componentes, ajuste de piezas o incluso una reconstrucción del equipo. A diferencia del mantenimiento preventivo, que se enfoca en evitar fallos antes de que ocurran, el mantenimiento correctivo se realiza una vez que el problema ya ha aparecido. A continuación, analizaremos qué implica este tipo de mantenimiento, cuándo es necesario y cómo gestionarlo eficientemente para minimizar su impacto.

El mantenimiento correctivo es una acción reactiva que se realiza para reparar una máquina cuando ya ha fallado o cuando presenta un problema que afecta su rendimiento y operatividad. Este tipo de mantenimiento puede ser costoso y generar tiempos de inactividad prolongados, especialmente si no se dispone de un plan adecuado para gestionar este tipo de situaciones.

Tipos de mantenimiento correctivo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Mantenimiento Correctivo No Planificado: Ocurre cuando una falla se produce de manera inesperada y no hay preparación previa para su reparación. Este escenario es el más común y costoso, ya que la falta de planificación lleva a tiempos de inactividad prolongados y gastos imprevistos.

2. Mantenimiento Correctivo Planificado: En algunos casos, se pueden identificar problemas antes de que afecten significativamente la operatividad del equipo. Aunque la máquina siga funcionando, se programa su reparación en un momento oportuno para minimizar las interrupciones en las operaciones.

El mantenimiento correctivo es inevitable en cualquier operación que utilice maquinaria pesada. Aunque es preferible evitar fallas mediante un mantenimiento preventivo, algunas veces los problemas surgen de manera inesperada. La capacidad de realizar reparaciones de manera rápida y eficiente es clave para minimizar las pérdidas operativas y restaurar la productividad.

El proceso de mantenimiento correctivo implica varias etapas que aseguran que el equipo vuelva a estar en funcionamiento lo antes posible. Estos pasos incluyen:

1. Detección del Problema: Identificar la causa raíz del problema a través de inspecciones visuales o diagnósticos especializados.

2. Diagnóstico Técnico: Determinar qué componentes necesitan ser reparados o reemplazados para devolver la máquina a su estado funcional.

3. Reparación o Reemplazo: Realizar las reparaciones necesarias o sustituir las piezas dañadas para restaurar la operatividad.

4. Pruebas de Funcionamiento: Asegurarse de que la máquina funcione correctamente después de la intervención y que el problema ha sido completamente resuelto.

5. Documentación: Registrar todas las acciones realizadas y mantener un historial de las reparaciones para futuras referencias.

Estrategias para reducir la dependencia del mantenimiento correctivo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Aunque el mantenimiento correctivo es una necesidad en algunos casos, es importante no depender exclusivamente de él. Algunas estrategias para minimizar su uso incluyen:

- Implementar Mantenimiento Preventivo: Un plan de mantenimiento preventivo bien diseñado puede detectar problemas antes de que se conviertan en averías graves.
- Capacitación del Personal: Entrenar a los operadores para identificar señales tempranas de fallas puede ayudar a reducir la necesidad de reparaciones correctivas.
- Uso de Tecnología de Monitoreo: Los sistemas de monitoreo en tiempo real permiten detectar anomalías en el rendimiento de la maquinaria y prevenir fallos mayores.

Fuente: Manuales y mantenimientos Komatsu – OMM Caterpillar – técnicas de mantenimiento JCB – guía de mantenimiento Máquinza

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

A continuación, se describen los aspectos regulatorios relevantes para el proceso de contratación en pro del cumplimiento de la normativa legal vigente y que dan la posibilidad a evaluar en la ejecución del proceso y su incidencia.

ISO-12100 - Seguridad de la maquinaria. Principios generales de diseño. Evaluación y reducción de riesgos.

ISO-14001 - Sistemas de gestión ambiental

ISO-9001 - Sistemas de gestión de la calidad.

LEY 738 DE 2002 Refiere que quien comercie con autopartes usadas de vehículos automotores y no demuestre su procedencia lícita, incurrirá en la misma pena del artículo 447 del Código Penal.

DECRETO 3110 DE 2007 Por el cual se crea el Consejo Nacional de lucha contra el hurto de vehículos, partes, repuestos y modalidades conexas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DECRETO 4741 DE 2005 “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

A continuación, se describen los acuerdos comerciales que aplican para el proceso de contratación para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos y consumibles necesarios para los vehículos de carga pesada, maquinaria amarilla y equipos, utilizados por el grupo operativo de la secretaría de infraestructura de Santiago de Cali.

Tabla 02 Acuerdos comerciales

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	No aplica	No aplica	No aplica
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		NO	No aplica	No aplica	No aplica
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	No aplica	No aplica	No aplica
Costa Rica		SI	NO	No aplica	No aplica
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		NO	No aplica	No aplica	No aplica
México		NO	No aplica	No aplica	No aplica
Triángulo Norte	El Salvador	NO	No aplica	No aplica	No aplica
	Guatemala	SI	No aplica	No aplica	No aplica
	Honduras	NO	No aplica	No aplica	No aplica
Israel		SI	SI	NO	SI
Unión Europea (reino unido e irlanda del norte)		SI	SI	NO	SI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comunidad Andina	SI	SI	NO	SI

Fuente: Acuerdos comerciales

Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar el tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas. Por esta razón, los Documentos del Proceso deben establecer, en su Cronograma, el espacio suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Por otra parte, los Acuerdos Comerciales también contemplan la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal (i) publique en el SECOP los Documentos del Proceso; (ii) adquiera Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes o; (iii) la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria

Conforme a lo anterior dicho proceso fue publicado en el plan anual de adquisiciones en su primera versión el día 26 de enero de 2026 la entidad podrá reducir los plazos (10) diez días calendario contados a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

En ese orden de ideas, Colombia Compra Eficiente ha expedido Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación No. CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, en el cual establece que la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Conforme a la **Nota 4** del umbral de MiPymes expedida por el MINCIT**:** El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

De acuerdo con el objeto y la modalidad de contratación no se encuentra la aplicabilidad de los documentos tipo.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

De acuerdo con la consulta realizada en la tienda virtual del estado colombiano se encontró el proceso número CCE-286-AMP-2020 con el objeto general del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra (ii) Adquisición de autopartes; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes; y (iv) las condiciones para el pago del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes por parte de las Entidades Compradoras, el cual se encontraba vigente hasta el 2 de febrero de 2026.



Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes

CCE-286-AMP-2020

Proceso: CCENEG-031-01-2020
De Febrero 2, 2021 hasta Febrero 2, 2026

Debido al vencimiento de este acuerdo y que dentro de sus anexos no cuentan con cobertura para el departamento del Valle del Cauca, por lo cual no es posible adelantar la contratación por dicho instrumento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COBERTURA DE MARCAS POR DEPARTAMENTO

DEPARTAMENTO	Automovil	Camper/Camionet/Pick Up	Carga Liviana	Carga Pesada	Motocicleta
Antioquia					YAMAHA
Atlántico	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Boyacá	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caldas	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Caquetá	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Córdoba	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Cundinamarca	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI MAZDA MITSUBISHI	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN HYUNDAI KIA MAZDA MITSUBISHI SUZUKI	CHEVROLET RENAULT FORD VOLKSWAGEN HINO	CHEVROLET HINO INTERNATIONAL	HONDA SUZUKI YAMAHA
La Guajira	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Magdalena	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Norte de Santander	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Santander	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	
Sucre	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT TOYOTA VOLKSWAGEN	CHEVROLET FORD RENAULT VOLKSWAGEN	CHEVROLET	
Tolima	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	CHEVROLET	

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Con el fin de promover la incorporación de criterios ambientales sostenibles en los bienes adquiridos por el Distrito Especial de Santiago de Cali, se consultaron las categorías de compras con criterios sostenibles en el numeral 5.1 de la guía de compras públicas con enfoque sostenible ambiental y no se encontraron bienes en los cuales puedan aplicar para este proceso.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Con el fin de promover la incorporación de criterios de inclusión social en los bienes adquiridos por el Distrito Especial de Santiago de Cali, se consultaron las categorías de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

compras con criterios sostenibles en el numeral 5.1 de la guía de compras públicas con criterios de inclusión social analizando que para el presente proceso es viable la incorporación de los criterios de inclusión social por conceptos de población vulnerable, descritos de la siguiente manera:

Debido a que el proceso de contratación será superior a un (1) mes, generando continuidad en la prestación del servicio a contratar y no por un proceso de compraventa donde se descarta la vinculación del personal en mención, así mismo dentro del proceso se puede solicitar como personal mínimo requerido, especial y en este caso el análisis y condiciones del mercado así lo permiten; debido a las características del contrato este criterio se deberá incluir como factor de puntaje con un mínimo de vinculación de una (1) personas en situación de vulnerabilidad en cualquiera de los enfoques y grupos establecidos.

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL VULNERABLE
Género	• Mujer cabeza de familia.
	• Mujer víctima de violencias basada en género.
	• Mujer trans.
Ciclo Vida	• Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2.
	• Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2.
	• Jóvenes que se vinculen al primer empleo.
	• Adulto Pre-pensionado.
	• Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez.
Étnico y Cultural	• Población indígena.
	• Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.
Conflicto Armado	• Desplazados por la violencia.
	• Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	• Población con discapacidad o diversidad funcional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Campesinado	• Población habitante de zonas rurales.
De Desarrollo Humano	• Persona con proceso de superación de la vida en calle.
Interseccionalidad	• Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.
	• Mujeres indígenas.
	• Mujeres con discapacidad.
	• Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado.
	• Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos.
	• Indígenas aislados y amenazados.

El plazo máximo para acreditar esta vinculación será de un mes contado a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato, para lo cual deberá presentar al supervisor y/o interventor, el contrato laboral suscrito en cualquiera de sus modalidades o contrato de prestación de servicios según sea el caso, junto con las hojas de vida de las personas beneficiarias con sus datos de contacto y los documentos soporte que acrediten su condición de vulnerabilidad. El futuro contratista deberá garantizar su vinculación por el término del contrato, acreditando esta circunstancia en cada pago; en caso de cambio de personal, deberá notificar al supervisor y entregar los soportes respectivos.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Con el fin de promover la incorporación de criterios de innovación en los bienes adquiridos por el Distrito Especial de Santiago de Cali, se consultaron las categorías de compras con criterios sostenibles en el numeral 5.1 de la guía de compras públicas con enfoque de innovación no se encontraron bienes en los cuales puedan aplicar para este proceso.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación se describe si el proceso es susceptible de incorporar incentivos para la promoción del desarrollo de la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020 y su decreto reglamentario, indicando los criterios que se recomienda tener en cuenta en el proceso relacionados a continuación:

5.10.1. De acuerdo con el análisis del sector realizado y de conformidad artículo 2.2.1.2.4.2.2 del DECRETO 1082 DE 2015 Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, y debido a que El valor del Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es decir superior a $ 511.708.497,00 el presente proceso no podrá ser limitado a MiPymes.

5.10.2 De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 del 2026, que refiere que:

Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgan un puntaje adicional máxima del dos por ciento (2%) del valor total de las puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes,debido a que el proceso es por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía si aplica conforme al PARÁGRAFO 1. La aplicación de los puntales establecidos en el presente artículo no excluye la incorporación de criterios sociales adicionales en beneficio de las personas con discapacidad en la modalidad de licitación Pública y selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo reglamentado en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto.

Para el presente proceso de selección de menor cuantía, de acuerdo a la modalidad de selección, no aplica el Puntaje adicional en favor de los empleadores de personas con discapacidad y de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad. Sin

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

embargo, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 0287 de 2026, se debe incorporar al proceso condiciones especiales de ejecución en favor de personas con discapacidad. Mediante el cual, el contratista se compromete a que dentro del equipo de trabajo se priorizará la vinculación de personas naturales con discapacidad, garantizando los ajustes razonables para su desempeño.

De igual forma es aplicable el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

Estos requisitos deberán estructurarse garantizando el cumplimiento adecuado del objeto contractual, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones y el principio de proporcionalidad. En desarrollo de lo anterior, se deberán establecer condiciones habilitantes diferenciadas o ajustadas que, sin comprometer los fines del contrato, faciliten el acceso de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. de este Decreto y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

5.10.3. De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9. Decreto 1082 de 2015 Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

origen aplicable. En este sentido el presente proceso si aplica para el puntaje para la promoción de la industria nacional.

5.10.4. De acuerdo con el objeto a contratar para el presente proceso NO es aplicable el Puntaje adicional para proponentes que sean empresas de vigilancia y seguridad privada o cooperativas de vigilancia y seguridad privada que contempla el artículo 2.2.1.2.4.2.10 del Decreto 1082 de 2015.

5.10.5. De conformidad con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Decreto 1082 de 2015 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Por lo anterior el presente proceso si aplica Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas en este sentido, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

5.10.6. Teniendo en cuenta el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; Tras realizar el análisis de oportunidad y conveniencia, se determina que no es viable la aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 en el presente proceso debido a que el mantenimiento de maquinaria pesada y equipos de construcción implican intervenciones críticas en sistemas hidráulicos, mecánicos y electrónicos de alta complejidad, donde cualquier error en la ejecución técnica compromete directamente la integridad física de los operadores y la vida útil de activos de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

alto costo, dentro del mercado local y las bases de datos de población objeto (pobreza extrema, desplazados o reincorporados) no garantizan la disponibilidad inmediata de personal con la certificación de operaciones y la experiencia técnica requerida, la inclusión de este porcentaje representaría un riesgo injustificado para la seguridad industrial y el cumplimiento del objeto contractual, por otro lado el alcance del contrato se ejecuta mediante personal altamente especializadas como ingeniero especialista técnicos y tecnólogos, la inclusión de un porcentaje de personal bajo condiciones de especial protección constitucional que en muchos casos requeriría procesos de capacitación previa no contemplados en el presupuesto lo que lleva a una ineficiencia servicio. El futuro contratista debe garantizar la disponibilidad técnica 24/7 y la respuesta inmediata ante fallas críticas, la vinculación de personal que no acredite una trayectoria comprobada en este sector específico pondría en riesgo la continuidad de la operación de la entidad, Asimismo, el entorno de trabajo donde se desarrolla el mantenimiento de maquinaria pesada está catalogado como de alto riesgo, la normativa vigente exige que todo el personal en sitio cuente con competencias certificadas en tareas de alto riesgo como trabajo seguro en alturas, espacios confinados, manejo de energías peligrosas entre otros. La Entidad no cuenta con evidencia de que la oferta de mano de obra de la población objeto en la zona de ejecución posea dichas certificaciones vigentes, por lo tanto, en aras de proteger la vida de los trabajadores y evitar responsabilidades solidarias por accidentes laborales, se opta por no establecer esta obligación, priorizando el cumplimiento estricto de los perfiles técnicos de seguridad establecidos en el Anexo Técnico; sin embargo se tendrá en cuenta la población vulnerable en los criterios establecidos para inclusión social.

5.10.7. de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, el presente proceso no aplica de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, por lo anterior el presente proceso es aplicable para Criterios diferenciales para Mipyme, teniendo en cuenta los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No aplica.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la secretaría de Infraestructura, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos y consumibles necesarios para los vehículos de carga pesada, maquinaria amarilla y equipos, utilizados por el grupo operativo de la secretaría de infraestructura de Santiago de Cali, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

A continuación, se describen los procesos de contratación similares que ha contratado el Distrito de Santiago de Cali, para identificar la manera en que se ha comprado el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

La tabla 02 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos y consumibles necesarios para los vehículos de carga pesada, maquinaria amarilla y equipos, utilizados por el grupo operativo de la secretaría de infraestructura de Santiago de Cali:

Tabla 03 contratos adelantados por el distrito de Santiago de Cali

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2025	2021	2024
Número de proceso	4151.010.32.1.0370-2025	4151.010.32.1.0685-2021	4151.010.32.1.0571-2024
Número de contrato	4151.010.26.1.0454 - 2025	4151.010.26.1.0718-2021	4151.010.26.1.0753-2024
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7860106&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1927205&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6284563&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cantidad	Selección abreviada menor cantidad	Selección abreviada menor cantidad
Cantidad de oferentes	3	2	2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Objeto contractual	contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos y consumibles necesarios para los vehículos de carga pesada y maquinaria amarilla utilizada por el grupo operativo de la secretaría de infraestructura de Santiago de Cali.	mantenimiento y reparación, incluida la mano de obra y el suministro y comercialización de repuestos de la maquinaria pesada, vehículos y equipos menores que utiliza el grupo operativo de la secretaría de infraestructura.	contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos y consumibles necesarios para los vehículos de carga pesada y maquinaria amarilla utilizada por el grupo operativo de la secretaría de infraestructura de Santiago de Cali.
Valor del contrato	$ 1.729.120.405	$ 983.976.163	$ 721.595.434
Entidad contratante	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CALI	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CALI	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CALI
Proveedor	INGEMOTORES SAS.	UNION TEMPORAL 2GC	UT INFRAESTRUCTURA CALI 2024
Plazo del contrato	8 meses	5 meses	5 meses
Forma de pago	mediante pagos parciales con las órdenes de servicio realizadas en el período a entera satisfacción de la Entidad, con el visto bueno del supervisor designado	El pago se realiza en dos pagos parciales así: Un pago del 50% del valor del contrato una vez sea ejecutado dicho porcentaje y el segundo pago será del 50% restante una vez ejecuta el 100% del valor del contrato previa autorización y entera satisfacción del supervisor designado por la entidad.	mediante pagos parciales con las órdenes de servicio realizadas en el período a entera satisfacción de la Entidad, con el visto bueno del supervisor designado
Experiencia exigida	La experiencia exigida será de un máximo de tres contratos relacionados con el objeto a contratar los cuales sumen el 100%	La experiencia exigida será de un máximo de tres contratos relacionados con el objeto a contratar los cuales sumen el 100%	La experiencia exigida será de un máximo de tres contratos relacionados con el objeto a contratar los cuales sumen el 100%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	o mas del presupuesto oficial de la entidad.	o más del presupuesto oficial de la entidad.	o más del presupuesto oficial de la entidad.
Códigos UNSPSC	78181500 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181500 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181500 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, 78181508 - Mantenimiento y reparación de camiones pesados, 78181502 - Reparación de transmisiones, 78181503 - Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite, 78181505 - Servicios de inspección de vehículos
Garantías exigidas	Cumplimiento – calidad del servicio – Calidad del bien – Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales – Responsabilidad civil extracontractual	Cumplimiento – calidad del servicio – Calidad del bien – Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales – Responsabilidad civil extracontractual – Seriedad de la oferta	Cumplimiento – calidad del servicio – Calidad del bien – Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales – Responsabilidad civil extracontractual
Personal mínimo requerido	Jefe de taller - tecnico automotriz - tecnico electronico - tecnico electricista - latonero	Jefe de taller - electricista automotriz - Mecánico de patio - Alineador y balanceador	Jefe de taller - Mecanico motor diesel y gasolina Tecnico electrico - tecnico electricista

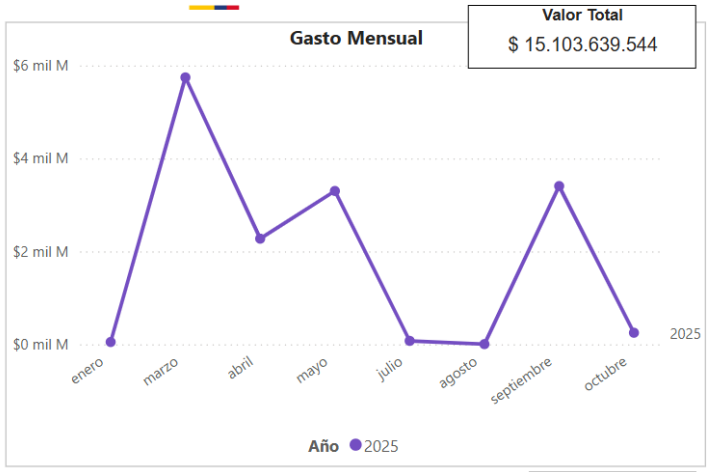
Fuente: datos abiertos Colombia compra eficiente

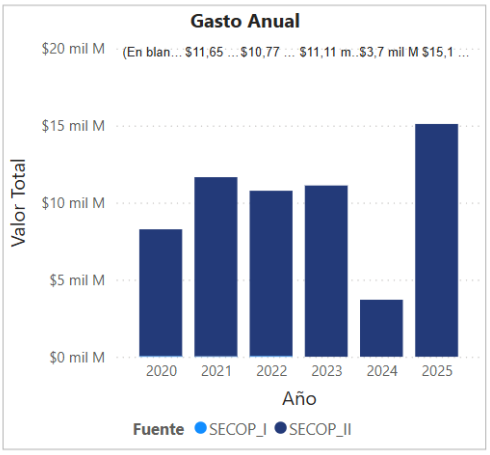
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

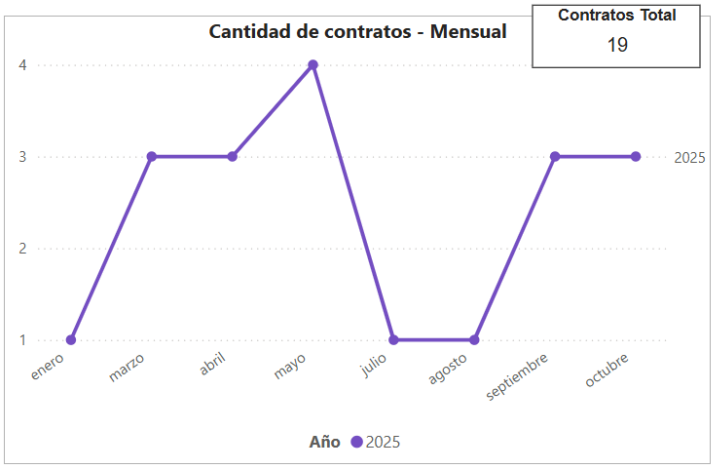
A continuación, se describe el análisis de los procesos de contratación similares que ha contratado el Distrito de Santiago de Cali, a través del modelo de abastecimiento estratégico en la vigencia 2025 de la clase UNSPSC 781815 donde la entidad logra identificar el valor total contratado la cantidad de contratos adjudicados los posibles

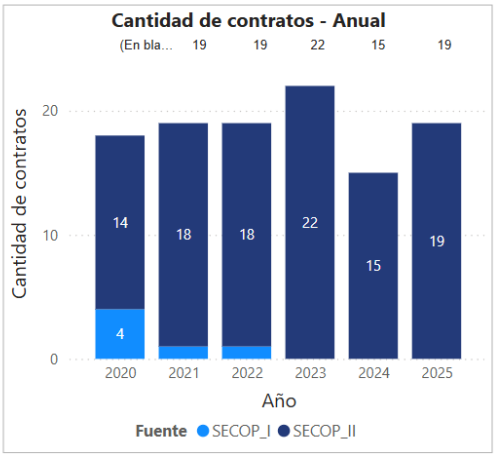
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

proveedores y su origen, así como las modalidades de contratación y los medios por los cuales fueron contratados.

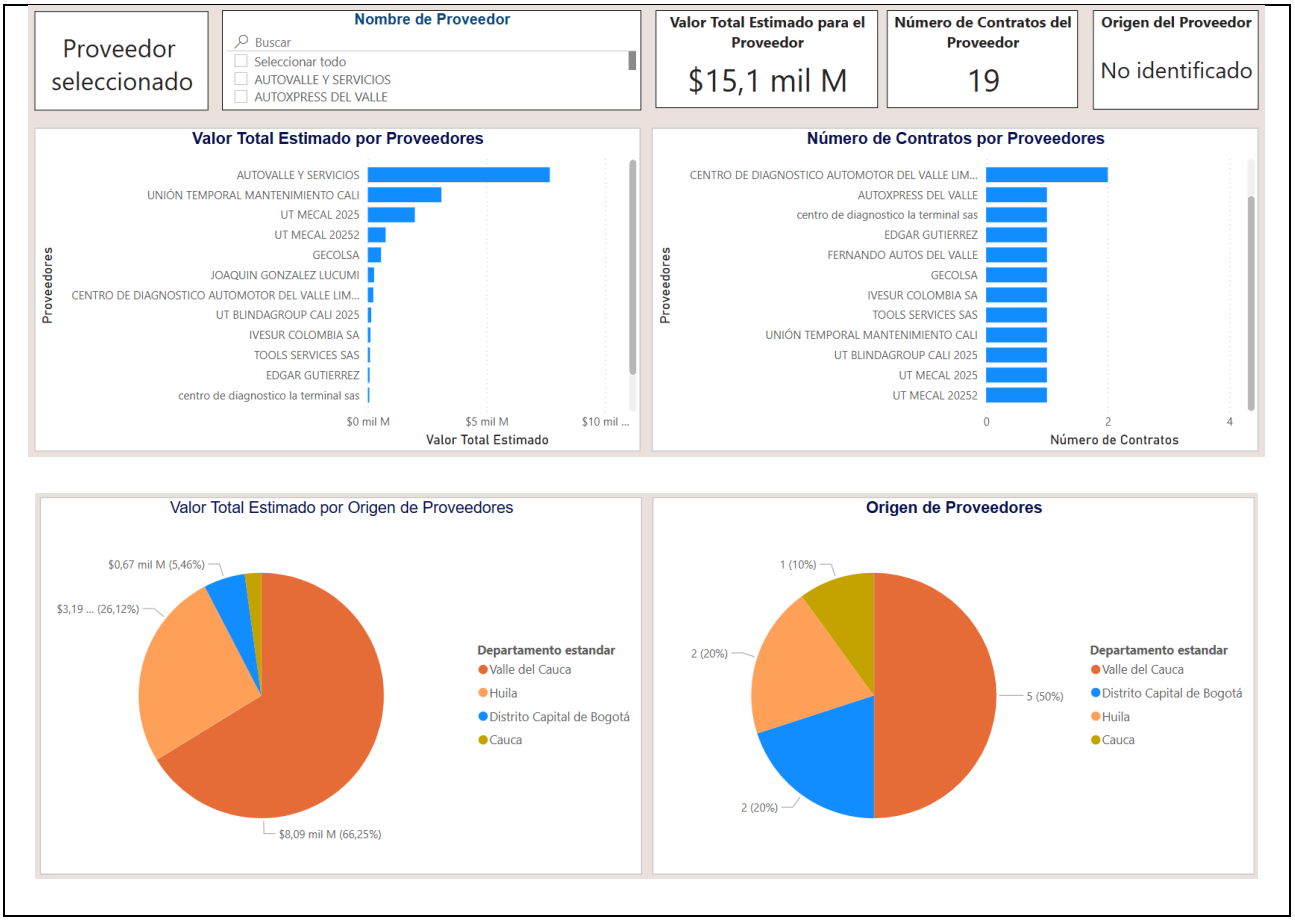




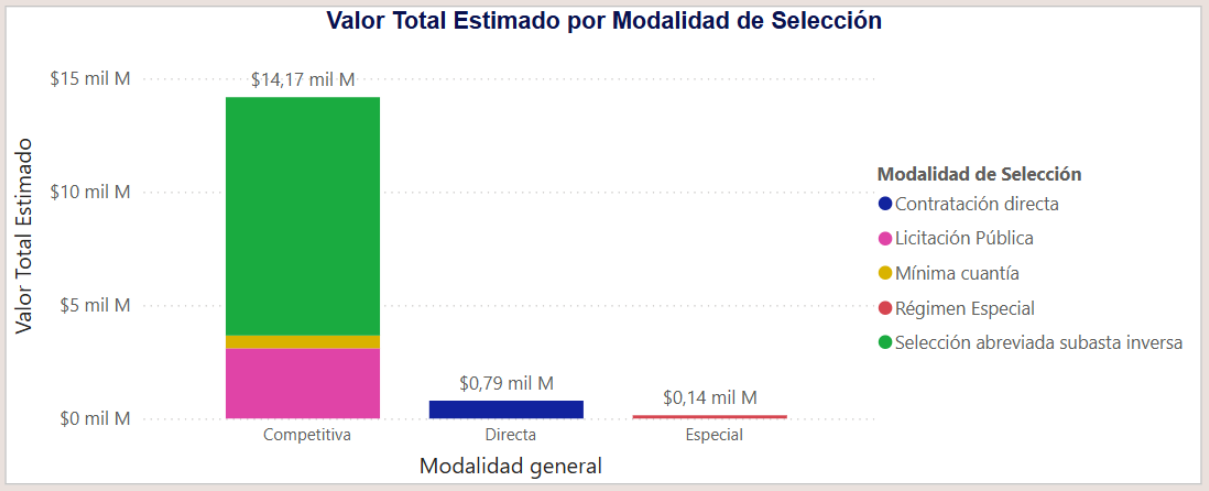




Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Dentro de la muestra obtenida por el abastecimiento estratégico tenemos que se contrataron cerca de $15.103.639.544 millones en valor total contratado por 19 procesos adjudicados en el distrito al 100% por la plataforma de secop II con proveedores individuales de las zonas de Huila Bogotá, Cauca y Valle del cauca en todas las modalidades de contratación.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

A continuación, se describen los procesos de contratación similares adelantados por otras Entidades Estatales, para identificar la manera en que se ha comprado el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación.

La tabla 04 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos y consumibles necesarios para los vehículos de carga pesada, maquinaria amarilla y equipos:

Tabla 04 contratos adelantados por otras entidades

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2025	2024	2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número de proceso	0040-ARC-CBNL01-2025	UMV-LP-002-2024	LP-005-2024
Número de contrato	0044-ARC-CBNL01-2025	CTO-499-2024	SIOM-LP-1384-2024
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8051033&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6164938&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6770452&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad de selección	Selección abreviada de menor cuantía	licitación pública	licitación pública
Cantidad de oferentes	1	13	1
Objeto contractual	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYE REPUESTOS NUEVOS DEL PARQUE AUTOMOTOR TERRESTRE Y DE LA MAQUINARIA PESADA DE LA BASE NAVAL 1 ARC BOLÍVAR Y LOS COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A	prestar el servicio de mantenimiento para la maquinaria, vehículos pesados, vehículos livianos y equipo menor a cargo de la uaermv, a monto agotable, prestar el servicio de mantenimiento para vehículos pesados y vehículos livianos a cargo de la uaermv, a monto agotable	mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos y la maquinaria en general que se encuentra al servicio de la administración municipal y el parque automotor asignado a la fuerza pública del municipio de cota Cundinamarca
Valor del contrato	$ 989.575.050	$ 5.592.727.237	$ 1.737.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entidad contratante	BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA
Proveedor	AUTO TROPICAL CARTAGENA SAS	REIMPODIESEL S.A.S	DISMAQ
Plazo del contrato	9 meses	9 meses	2 meses
Forma de pago	mediante pagos parciales con las órdenes de servicio realizadas en el período a entera satisfacción de la Entidad, con el visto bueno del supervisor designado	mediante pagos parciales con las órdenes de servicio realizadas en el período a entera satisfacción de la Entidad, con el visto bueno del supervisor designado	mediante pagos parciales con las órdenes de servicio realizadas en el período a entera satisfacción de la Entidad, con el visto bueno del supervisor designado
Experiencia exigida	La experiencia exigida será de un máximo de diez contratos relacionados con el objeto a contratar los cuales sumen el 100% o más del presupuesto oficial de la entidad.	La experiencia exigida será de un máximo de diez contratos relacionados con el objeto a contratar los cuales sumen el 70% o más del presupuesto oficial de la entidad.	La experiencia exigida será de un máximo de dos contratos relacionados con el objeto a contratar los cuales sumen el 100% o más del presupuesto oficial de la entidad.
Códigos UNSPSC	78181501 - Servicio de pintura o reparación de carrocerías de vehículos	78181500 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, 72154500 - Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado	78181500 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, 72154500 - Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado, 22101700 - Componentes de equipo pesado, 25171700 - Sistemas de frenado y componentes, 25174200 - Sistema de dirección

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Garantías exigidas	Cumplimiento – calidad del servicio – Calidad del bien – Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales – Responsabilidad civil extracontractual – Seriedad de la oferta	Cumplimiento – calidad del servicio – Calidad del bien – Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales – Responsabilidad civil extracontractual – Seriedad de la oferta	Cumplimiento – calidad del servicio – Calidad del bien – Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales – Responsabilidad civil extracontractual – Seriedad de la oferta
Personal mínimo requerido	Jefe de taller - profesional sst - técnico mecánico de motor de gasolina - tecnico mecanico de motor de diesel	Ingeniero mecánico - jefe de taller - tecnico electrico - tecnico electricista	Jefe de taller - electricista automotriz - Mecánico - tecnico electronico - mecanico diesel - mecanico gasolina

Fuente: datos abiertos Colombia compra eficiente.

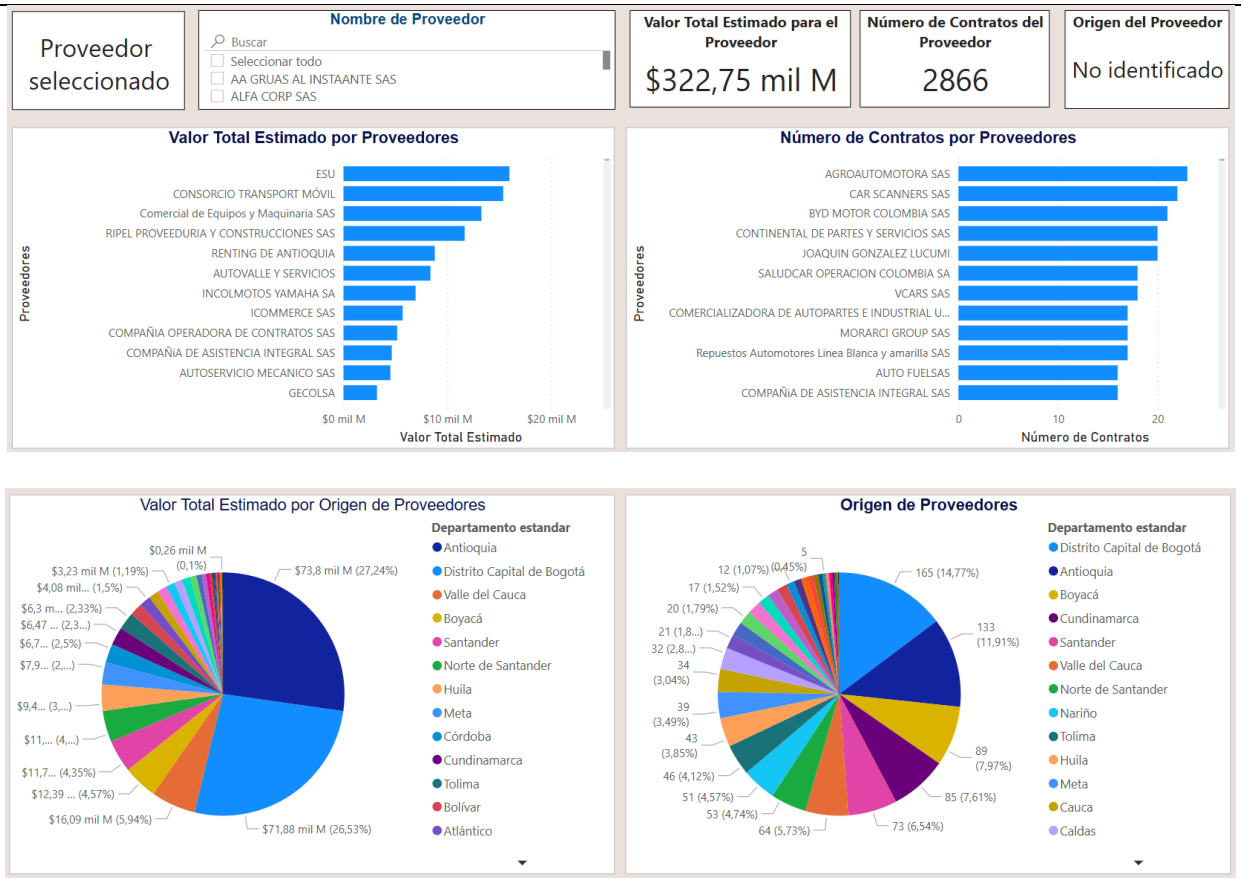
6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se describe el análisis de los procesos de contratación similares que ha contratado en las diferentes entidades estatales, a través del modelo de abastecimiento estratégico en la vigencia 2025 de la clase UNSPSC 781815 donde la entidad logra identificar el valor total contratado la cantidad de contratos adjudicados los posibles proveedores y su origen, así como las modalidades de contratación y los medios por los cuales fueron contratados descritos de la siguiente:

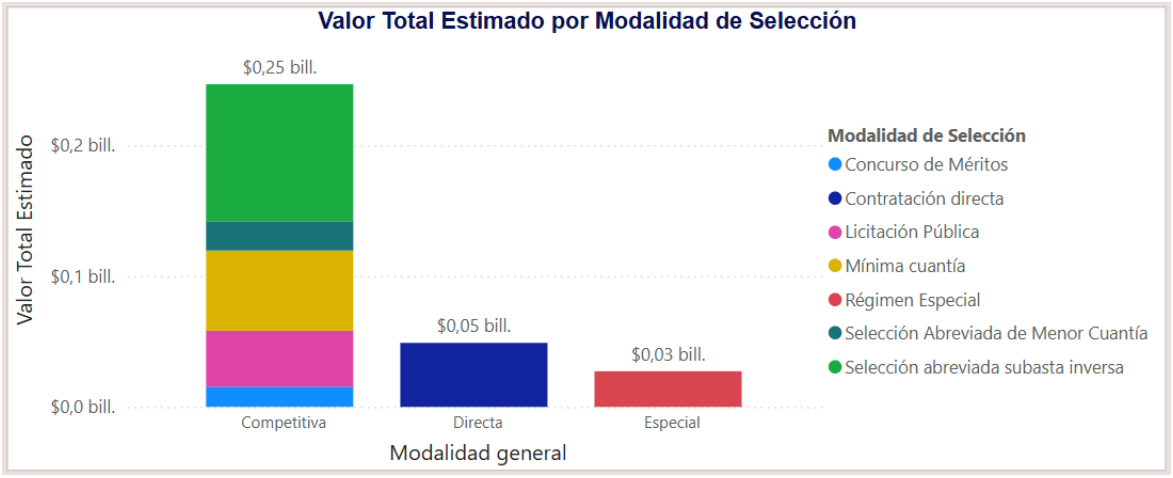
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



De la muestra analizada tenemos cerca de $ 322.746.293.385 millones por valor total contrato en 2866 procesos adjudicados, por la plataforma de secop II en un 86.45% con proveedores de todo el territorio colombiano y por todas las modalidades de selección.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No fue posible conocer los procesos adelantados por otras organizaciones privadas o internacionales, para identificar la manera en que se ha comprado el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación por lo tanto no aplica.

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analice las modalidades de selección utilizadas para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación son las modalidades de selección abreviada de menor cuantía con un 85% y licitación pública con un 15%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analice el plazo del contrato establecido para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación los cuales dependen de las necesidades técnicas jurídicas y financieras del proceso sin embargo tenemos un promedio en tiempo de contratación de 8 meses contados a partir de formalizado el contrato.

- Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analice el presupuesto requerido para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación, en los cuales dependen siempre de las necesidades técnicas jurídicas y financieras del proceso al igual que la disponibilidad presupuestal de la entidad.

- Condiciones de pago: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analice las condiciones de pago establecidas para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación, donde el 90% de las muestras analizadas determinaron que los pagos se realizan de manera parcial conforme la aprobación y entera satisfacción del recibido de los bienes o servicios por parte del supervisor designado y el 10% en dos pagos fijos del 50% del valor del contrato una vez ejecutado dicho porcentaje

- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analice la experiencia requerida para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación, donde se exige que el proponente cuente con un promedio de seis (6) contratos relacionado con el objeto del proceso que cubra el 100% del presupuesto oficial o superior.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analice los códigos requeridos para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación

Tabla 05 códigos UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
78	7818	781815	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

78	7818	781815	78181501	Servicio de pintura o reparación de carrocerías de vehículos
78	7818	781815	78181502	Reparación de transmisiones
78	7818	781815	78181503	Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite
78	7818	781815	78181505	Servicios de inspección de vehículos
78	7818	781815	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

Fuente: datos abiertos, abastecimiento estratégico

- Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analice las garantías exigidas para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación, se describen a continuación:

Tabla 06 Análisis de garantías exigidas

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	El 100% de los procesos analizados exigieron esta garantía	El 60% de los procesos analizados determinaron que, sea por el 10% del valor del contrato y el 40% restante por el 20% del valor del contrato.	El 100% de los procesos analizados determinaron que, Desde la suscripción del contrato, su duración y seis meses más contados a partir de su terminación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El 100% de los procesos analizados exigieron esta garantía	El 80% de los procesos analizados determinaron que, 5% del valor del contrato y el 20% restante por el 10% del valor del contrato.	El 100% de los procesos analizados determinaron que, Desde la suscripción del contrato, su duración y tres (3) años más
Calidad del Servicio prestado	El 100% de los procesos analizados exigieron esta garantía	El 50% de los procesos analizados determinaron que, sea por el 10% del valor del contrato y el 50%	El 100% de los procesos analizados determinaron que, Desde la suscripción del contrato, su duración y seis meses más contados a partir de su terminación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		restante por el 20% del valor del contrato.	
Calidad de los bienes	El 100% de los procesos analizados exigieron esta garantía	El 50% de los procesos analizados determinaron que, sea por el 10% del valor del contrato y el 50% restante por el 20% del valor del contrato.	El 100% de los procesos analizados determinaron que, Desde la suscripción del contrato, su duración y seis meses más contados a partir de su terminación.
Responsabilidad civil extracontractual	El 100% de los procesos analizados exigieron esta garantía	El valor asegurado en SMMLV fue determinado por la cuantía de cada proceso.	El 100% de los procesos analizados determinaron que, Igual al periodo de ejecución del contrato
seriedad de la oferta	El 50% de los procesos analizados exigieron esta garantía	El 100% se estableció por el 10% del valor de la oferta.	El 30% de la muestra analizada fue 90 días calendario contados a partir de la fecha del cierre del proceso y el 70% restante hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

Fuente: Datos abiertos, abastecimiento estratégico

- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, analice los aspectos técnicos requeridos para contratar el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación en los cuales se describen a continuación:

  1. Que el proponente cuente con espacios suficientes para realizar los mantenimientos requeridos por la entidad y que cuente con un área total de 700 mt2 conforme al resultado de la muestra obtenida a nivel distrital de los contratos anteriores.

  2. Que el proponente cuente con equipos especializados de medición, control de seguridad, reparación, y mantenimiento de maquinaria pesada.

  3. Que el proponente cuente con las herramientas suficientes para realizar los mantenimiento y reparaciones conforme a la necesidad de la entidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Que el proponente cuente con el personal calificado con experiencia e idoneidad para las intervenciones realizadas a los equipos y maquinaria pesada.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No aplica.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Infraestructura, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos y consumibles necesarios para los vehículos de carga pesada, maquinaria amarilla y equipos, utilizados por el grupo operativo de la secretaría de infraestructura de Santiago de Cali.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

A continuación, se describen algunos posibles proveedores que puedan prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos y consumibles necesarios para los vehículos de carga pesada, maquinaria amarilla y equipos, utilizados por el grupo operativo de la secretaría de infraestructura de Santiago de Cali.

Tabla 07 posibles proveedores

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	890327072	901443190	800066199
Razón Social	IME INGENIERIA DE MAQUINAS ELECTRICAS S.A.S.	WINVAN S.A.S.	DIMANTEC S.A.S.
Tipo de organización	Sociedades por acciones simplificadas SAS	Sociedades por acciones simplificadas SAS	Sociedades por acciones simplificadas SAS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

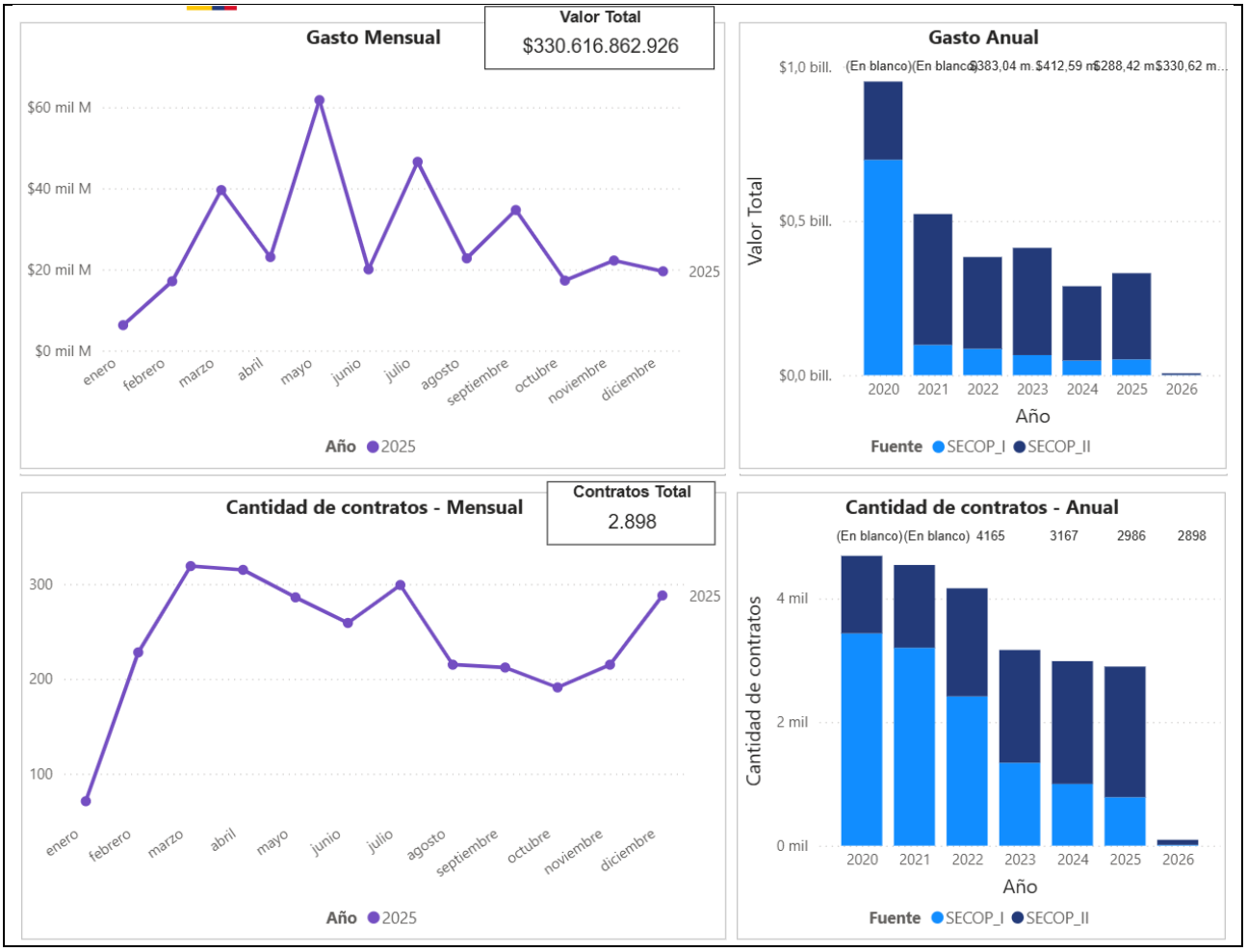
Ciudad	Cali	Cali	Barranquilla
Código CIIU	**3312** Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo **4719** Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	**3312** Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo **4752** Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	**3312** Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo **2599** Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
Estado	Activa	Activa	Activa

Fuente: Rúes

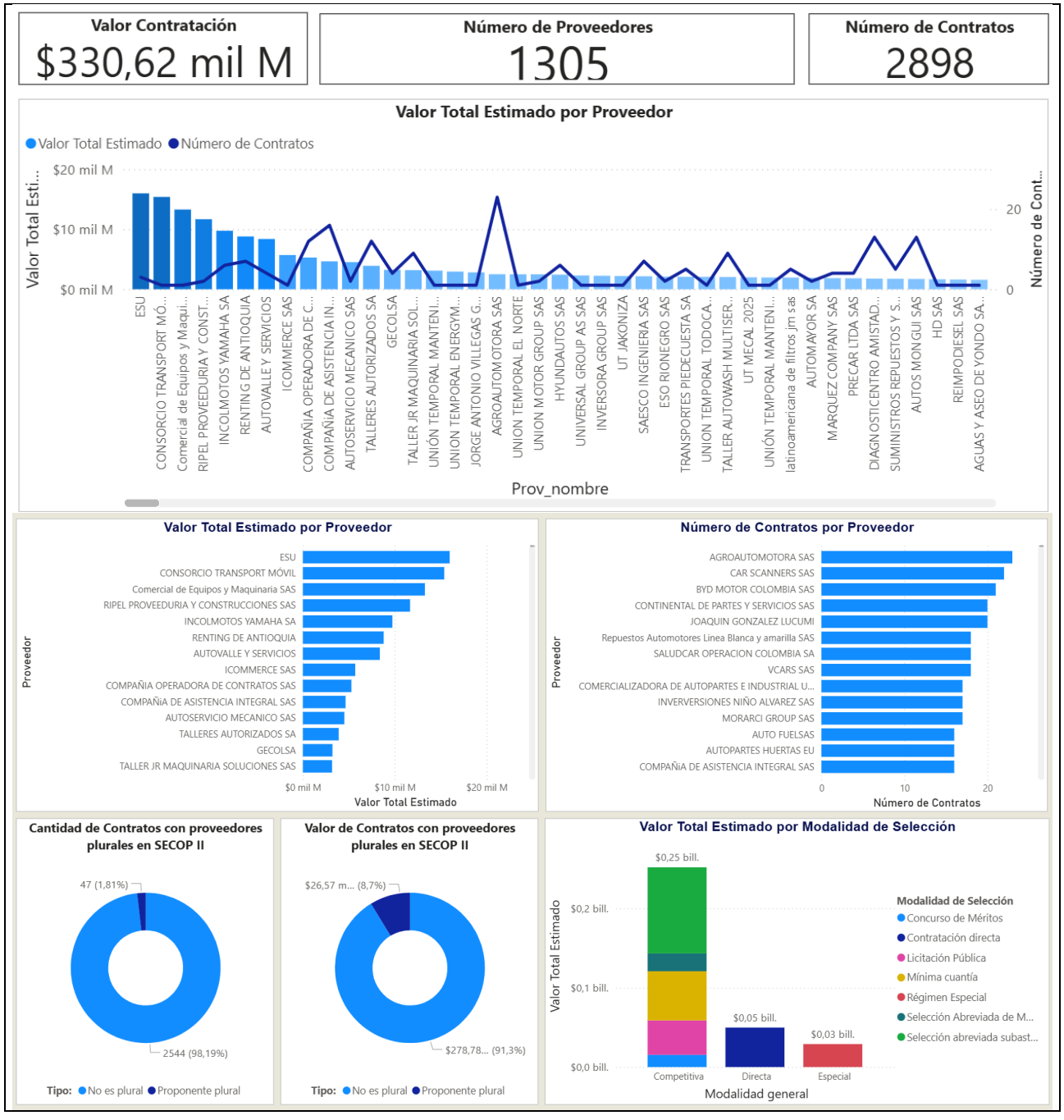
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

A continuación, se describen los posibles proveedores consultados a través del abastecimiento estratégico con los códigos clasificatorios UNSPSC 781815 hasta el tercer nivel en la vigencia 2025 así:

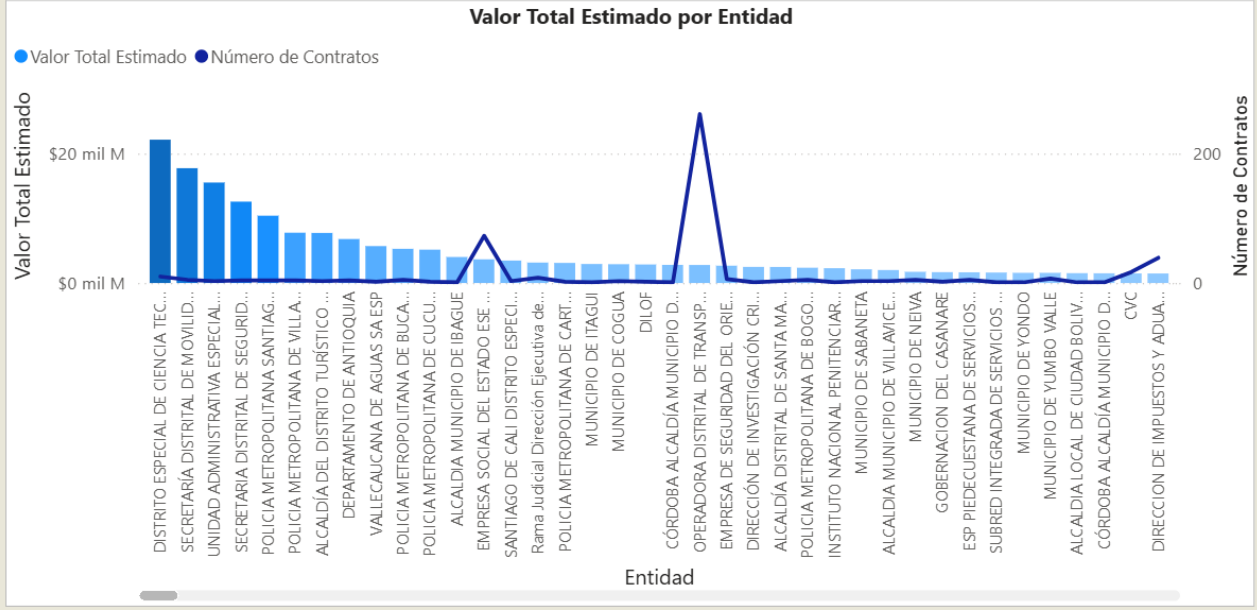
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Los posibles proveedores fueron contratados por una cuantía total de $ 330.616.862.926 en cerca de 2898 procesos adjudicados, para lo cual se encontraron cerca de 1305 posibles proveedores por este segmento, donde los valores mas altos contratados por proveedor son Consorcio transporte móvil, Comercial de equipos y máquinas y Ripel proveeduría y construcciones SAS y por la mayor cantidad de contratos adjudicados tenemos a los proveedores Autopartes huertas EU, Compañía de asistencia integral SAS y Torniplus LTDA, la contratación fue determinada en su mayoría por proponente individuales por las diferentes modalidades de contratación principalmente por las modalidades competitivas.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

A continuación, se describen algunos posibles proveedores identificados como MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, que puedan prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos y consumibles necesarios para los vehículos de carga pesada, maquinaria amarilla y equipos, utilizados por el grupo operativo de la Secretaría de Infraestructura de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 07 posibles proveedores

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	800032069	800201735	900340390
Razón Social	PLANTIDIESELES SAS	INDUSTRIAS DEL PACIFICO S.A.S.	MULTIMECANICOS SAS
Tipo de organización	Sociedades por acciones simplificadas SAS	Sociedades por acciones simplificadas SAS	Sociedades por acciones simplificadas SAS
Ciudad	Bogotá	Pereira	Huila
Código CIIU	**3312** Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo **7730** Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. **4659** Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. **4923** Transporte de carga por carretera	**3312** Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo **4321** Instalaciones eléctricas **4210** Construcción de carreteras y vías de ferrocarril **4663** Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción	**3312** Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
Estado	Activa	Activa	Activa

Fuente: Rúes

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

Con el fin de promover la incorporación de criterios de inclusión social en los bienes adquiridos por el Distrito Especial de Santiago de Cali, se consultaron las categorías de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

compras con criterios sostenibles en el numeral 5.1 de la guía de compras públicas con criterios de inclusión social analizando que para el presente proceso es viable la incorporación de los criterios de inclusión social por conceptos de población vulnerable, descritos de la siguiente manera:

El proceso de contratación será superior a un (1) mes, generando continuidad en la prestación del servicio a contratar, así mismo dentro del proceso se puede solicitar como personal mínimo requerido, especial y en este caso el análisis y condiciones del mercado así lo permiten; debido a las características del contrato este criterio se deberá incluir como factor de puntaje con un mínimo de vinculación de una (1) persona en situación de vulnerabilidad en cualquiera de los enfoques y grupos establecidos.

Tabla 08 enfoque diferencial de la población vulnerable

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL VULNERABLE
Género	• Mujer cabeza de familia.
	• Mujer víctima de violencias basada en género.
	• Mujer trans.
Ciclo Vida	• Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2.
	• Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2.
	• Jóvenes que se vinculen al primer empleo.
	• Adulto Pre-pensionado.
	• Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez.
Étnico y Cultural	• Población indígena.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	• Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.
Conflicto Armado	• Desplazados por la violencia.
	• Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	• Población con discapacidad o diversidad funcional.
Campesinado	• Población habitante de zonas rurales.
De Desarrollo Humano	• Persona con proceso de superación de la vida en calle.
Interseccionalidad	• Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.
	• Mujeres indígenas.
	• Mujeres con discapacidad.
	• Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado.

El plazo máximo para acreditar esta vinculación será de un mes contado a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato, para lo cual deberá presentar al supervisor y/o interventor, el contrato laboral suscrito en cualquiera de sus modalidades o contrato de prestación de servicios según sea el caso, junto con las hojas de vida de las personas beneficiarias con sus datos de contacto y los documentos soporte que acrediten su condición de vulnerabilidad. El futuro contratista deberá garantizar su vinculación por el término del contrato, acreditando esta circunstancia en cada pago; en caso de cambio de personal, deberá notificar al supervisor y entregar los soportes respectivos.

Para la acreditación de las personas en situación de vulnerabilidad se debe tener en cuenta los siguientes documentos y su verificación:

Tabla 09 Acreditación de los grupos de población vulnerable

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

GRUPO POBLACIONAL VULNERABLE	ACREDITACIÓN
• Mujer cabeza de familia.	Declaración ante notario de la mujer expresando las circunstancias básicas del respectivo caso. Conforme al parágrafo del art. 2 de la Ley 1232 de 2008, esta declaración está exenta del pago de emolumento notarial.
• Mujer víctima de violencias basada en género.	1. Certificado o copia de medida de protección expedida por Comisaría de Familia, Juez o Fiscalía (art. 16 y 21 de la Ley 1257 de 2008) o autoridad indígena. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el/la titular.
• Mujer trans.	1. Documento que acredita su condición (Opciones): - Opción 1: Aval de una organización LGTBIQ+ con personería jurídica que certifique su orientación sexual. - Opción 2: Copia del Registro Civil de Nacimiento o documento de identidad con la corrección del componente sexo. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el/la titular.
• Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2.	1. Hoja de vida con información básica para contrastar con soportes. 2. Declaración juramentada de no haber culminado estudios básicos, o en su defecto, acta de grado o diploma de bachiller. 3. Certificado del SISBEN que conste pertenencia a los grupos A, B o C. 4. Si es mayor de 18 años: Copia de cédula de ciudadanía (debe ser menor de 28 años). 5. Si es menor de 18 años: Autorización para trabajar expedida por el Inspector de Trabajo o el Ente Territorial Local.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2.	1. Hoja de vida con información básica para contrastar con soportes. 2. Certificado de estudios universitarios. 3. Certificado del SISBEN que conste pertenencia a los grupos A, B o C. 4. Copia de la cédula de ciudadanía que conste que es menor de 28 años. 5. Si es menor de 18 años: Autorización para trabajar expedida por el Inspector de Trabajo o el Ente Territorial Local.
• Jóvenes que se vinculen al primer empleo.	1. Hoja de vida con información básica para contrastar con soportes. 2. Constancia de Primer Empleo (Opción 1: Certificación del Ministerio de Trabajo; Opción 2: Declaración juramentada de no haber estado vinculado laboralmente ni ser cotizante).
• Adulto Pre-pensionado.	1. Copia de Historia laboral que acredite estar a tres (3) años o menos de cumplir edad y semanas para pensión de vejez (según régimen de prima media o ahorro individual). 2. Certificado de afiliación a fondo de pensiones. 3. Declaración juramentada de no haber accedido a ningún tipo de pensión (vejez, sobrevivencia, familiar). 4. Copia de la cédula de ciudadanía.
• Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez.	1. Certificación del fondo pensiones de ahorro individual o de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, que el capital que hasta el momento ahorrado no es suficiente para obtener la pensión dentro de los 3 años en que se deba cumplir con las 1.300 semanas y la edad exigida en el régimen de prima media. 2. Certificado de afiliación a fondo de pensiones al cual se encuentra afiliado. 3. Declaración bajo la gravedad del juramento de que no ha accedido a ninguno de los tipos de pensión (vejez, sobrevivencia, familiar) que señala la legislación colombiana. 4. Copia de la cédula de ciudadanía para acreditar que esta persona ya cuenta con la edad para pensionarse, en el caso de las mujeres 57 años y en el caso de los hombres 62 años.
• Población indígena.	1. Certificación del registro de la autoridad o cabildo de las comunidades y/o resguardos indígenas. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.	1. Certificación de Auto-reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
• Desplazados por la violencia.	1. Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el/la titular de la información.
• Personas en proceso de reintegración o reincorporación.	1. Certificación de desmovilizaciones colectivas (Oficina de Alto Comisionado para la Paz), o certificado del Comité Operativo para la Dejación de las Armas (individual), o certificado de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). 2. Copia del documento de identificación de la persona en proceso. 3. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el/la titular de la información.
• Población con discapacidad o diversidad funcional.	1. Certificado de discapacidad y de registro de localización y caracterización (Ministerio de Salud - Resolución 113 de 2020) o Certificado/copia de la Resolución expedida por las juntas de calificación de invalidez. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el/la titular de la información.
• Población habitante de zonas rurales.	1. Certificado de la Junta de Acción Comunal Veredal que indique que la persona vive en la vereda. 2. Certificado de vecindad o residencia expedido por la autoridad municipal o equivalente (delegado o Alcalde).
• Persona con proceso de superación de la vida en calle.	1. Certificado de que la persona ha realizado proceso de superación de la vida en calle, proveniente de una ONG de la red de amigos de la calle. La ONG debe contemplar dentro de su objeto social la "atención de habitantes de calle y de personas que consumen sustancias psicoactivas".
• Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.	1. Certificación de Auto-reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
• Mujeres indígenas.	1. Certificación del registro de la autoridad o cabildo de las comunidades y/o resguardos indígenas. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

• Mujeres con discapacidad.	1. Certificado de discapacidad y de registro de localización y caracterización de personas con discapacidad expedido por el Ministerio de Salud de conformidad con lo señalado en la Resolución 113 de 2020. 2. Certificado o copia de la resolución expedida por las juntas de calificación de invalidez. 3. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
• Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado.	1. Certificación de Auto-reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior. 2. Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas. 3. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
• Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos.	1. Certificación del registro de la autoridad o cabildo de las comunidades y/o resguardos indígenas. 2. Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas. 3. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
• Indígenas aislados y amenazados.	1. Certificado de pertenencia indígena expedido por el Ministerio del Interior. 2. Oficio de autoridad indígena que reconozca la situación. 3. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

Debido a las características técnicas, jurídicas y financieras no se logran identificar bienes de producción nacional debido a la modalidad se pretende realizar por monto agotable del presupuesto ni cantidades definidas al igual que bienes o insumos agropecuarios, sin embargo la entidad otorgará un puntaje que trata el inciso primero del artículo 2 de la ley 816 del 2003 al proponente que vincule un porcentaje mínimo establecido por la entidad estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos el cual no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

Dentro del análisis realizado se logró identificar la cadena de suministro referente al objeto del proceso a contratar donde se define que la cadena de suministro lleva el conjunto de actividades instalaciones o medios para que el producto llegue a su destino final de la cadena donde sus componentes principales son el suministro de materias primas continuando con la fabricación donde se hace la transformación de las materias primas en productos terminados y terminamos con la distribución que es la entrega de los productos al consumidor final.

Para la industria automotriz y sus componentes derivados como el mantenimiento preventivo y correctivo se definen la siguiente cadena de suministro:

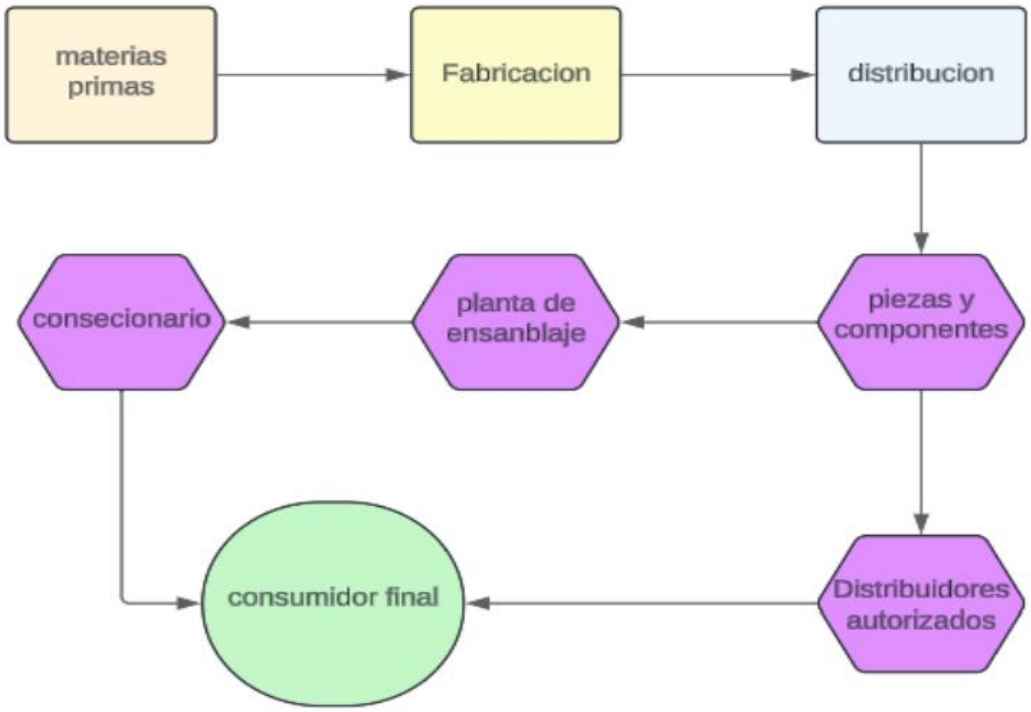
Distribución y transporte:

- Piezas y componentes se envían a las plantas de ensamblaje.
- Los vehículos terminados se transportan a los concesionarios.

Venta al por mayor y al detal:

- Venta por parte de los concesionarios.
- Servicios de posventa como reparaciones y mantenimientos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: elaboración propia

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos es un elemento fundamental en la gestión financiera dentro de la planeación estratégica y proyección del objeto principal de un mantenimiento donde se comprende y analiza a detalle la discriminación de los gastos asociados a la actividad productiva o de servicios, lo que facilita la planificación, el control y la optimización de los recursos.

Componentes de la estructura

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Mano de obra: siendo este uno de los costos más significativos ya que se requiere mano de obra calificada y certificada como lo son los técnicos especializados, mecánicos, electricistas, soldadores, y otros según lo requiera la necesidad variación determinada en este año por el SMMLV que para la vigencia actual se encuentra en $ 1.750.905.

Repuestos y materiales: Los costos de repuestos pueden variar ampliamente dependiendo de la necesidad y en este caso de la disponibilidad ya que los algunos casos se requerirán repuestos que no se encuentran en el inventario o sean de baja rotación generalmente casos presentados en los mantenimientos correctivos, caso contrario a los mantenimientos preventivos que requieren sólo de insumos básicos del mantenimiento general y que sus elementos son de alta rotación.

Herramientas y equipos: El mantenimiento de maquinaria pesada generalmente requiere herramientas y equipos especializados, como grúas, elevadores, equipos de diagnóstico, y herramientas de medición en caso de que no se tengan en propiedad, se pueden generar costos de alquiler o contratación de servicios externos o terceros.

Transporte y logística: el costo asociado al transporte de la maquinaria se debe tener en cuenta cuando se requiera movilizar como los peajes, seguros, permisos especiales, combustibles.

Costos de imprevistos o adicionales no contemplados: estos costos refieren a la locación y forma de requerir los servicios como el proveedor, la ubicación, disponibilidad de los repuestos, complejidad del trabajo.

Se recomienda tener un plan de mantenimiento, solicitud de cotizaciones, la evaluación costo – beneficio, capacitaciones del personal y hacer uso de nuevas tecnologías que facilitan la prestación del servicio siendo así más eficiente y ejecutable dentro de los cronogramas establecidos.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Se estimaron los indicadores financieros y organizacionales del proceso para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos y consumibles necesarios para los vehículos de carga pesada, maquinaria amarilla y equipos, utilizados por el grupo operativo de la secretaría de infraestructura de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para lo cual se utilizó una fuente de los datos del SIIS del año 2024 y que a la fecha es la más actualizada, el proceso que se llevó a cabo para seleccionar la muestra determinó con empresas suscritas con objetos similares al objeto a contratar indistintamente del código clasificatorio principal, utilizando dos metodologías para tratar los datos, desviación estándar e intervalos de confianza, la muestra seleccionada se realizó de forma aleatoria obteniendo una muestra de 282 en este sentido el análisis se realiza con la depuración de datos atípicos y se realiza al cálculo como se muestra a continuación:

Tabla 10 Cálculo de indicadores financieros con desviación estándar

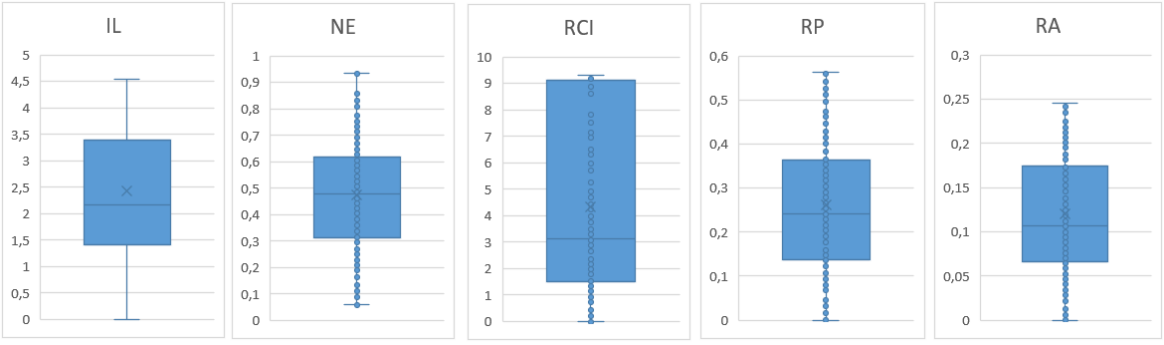
Método de la desviación estándar					
	Índice de Liquidez	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
Tamaño de la muestra	281,00	282,00	232,00	282,00	282,00
Mínimo	-	0,06	-	-	-
Máximo	4,54	0,93	9,30	0,56	0,25
Mediana	2,16	0,48	3,14	0,24	0,11
Promedio	2,42	0,47	4,33	0,26	0,12
Desviación estándar	1,28	0,21	3,38	0,16	0,07
Límite inferior	1,14	0,26	0,95	0,10	0,05
Límite superior	3,70	0,69	7,70	0,42	0,19

Tabla 11 Cálculo de indicadores financieros con intervalos de confianza

Método del intervalo de confianza

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	281,00	282,00	232,00	282,00	282,00
Mínimo	-	0,06	-	-	-
Máximo	4,54	0,93	9,30	0,56	0,25
Mediana	2,16	0,48	3,14	0,24	0,11
Promedio	2,42	0,47	4,33	0,26	0,12
Desviación estándar	1,28	0,21	3,38	0,16	0,07
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,97	1,97	1,97	1,97	1,97
Límite inferior	2,27	0,45	3,89	0,24	0,11
Límite superior	2,57	0,50	4,76	0,28	0,13



Conforme a lo anterior la entidad procede a realizar el promedio simple de los indicadores resultantes de ambos métodos con el fin de dar pluralidad de oferentes para una mayor participación en el presente proceso, en este sentido los indicadores financieros y organizacionales quedan de la siguiente manera:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Indicador	Criterio	Límite
Índice de liquidez	Mayor o igual	1,71
Nivel de endeudamiento	Menor o igual	0,59
Cobertura de intereses	Mayor o igual	2,42
Rentabilidad patrimonial	Mayor o igual	0,17
Rentabilidad del activo	Mayor o igual	0,08

Para el presente proceso se analizó financieramente que los proponentes cuenten con recursos financieros disponibles para operar en el corto plazo como efectivo, inventario, cuentas por cobrar entre otros, después de cubrir los pasivos a corto plazo, en este sentido se tendrá en cuenta dicha medición, el índice del capital de trabajo, igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Debido a que el proceso será publicado con posterioridad al 9 de abril de 2026, los indicadores aplicables para la evaluación financiera corresponderá a los certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a la vigencia fiscal 2025; esto es, la información financiera comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Fuente: superintendencia de sociedades

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

Se estimó los indicadores financieros y organizacionales diferenciales del proceso de contratación para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos y consumibles necesarios para los vehículos de carga pesada y maquinaria amarilla de la secretaría de infraestructura de Santiago de Cali.

Se estimaron los indicadores financieros y organizacionales del proceso para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos y consumibles necesarios para los vehículos de carga pesada, maquinaria amarilla y equipos, utilizados por el grupo operativo de la secretaría de infraestructura de Santiago de Cali.

Para lo cual se utilizó una fuente de los datos del SIIS del año 2024 y que a la fecha es la más actualizada, el proceso que se llevó a cabo para seleccionar la muestra determinó con empresas suscritas con objetos similares al objeto a contratar indistintamente del código clasificatorio principal, utilizando dos metodologías para tratar los datos, desviación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

estándar e intervalos de confianza, la muestra seleccionada se realizó de forma aleatoria obteniendo una muestra de 282 en este sentido el análisis se realiza con la depuración de datos atípicos y se realiza al cálculo como se muestra a continuación:

Tabla 10 Cálculo de indicadores financieros con desviación estándar

Método de la desviación estándar					
	Índice de Liquidez	**Nivel de endeudamiento**	**Razón de Cobertura de Intereses**	**Rentabilidad del Patrimonio**	**Rentabilidad del Activo**
Tamaño de la muestra	281,00	282,00	232,00	282,00	282,00
Mínimo	-	0,06	-	-	-
Máximo	4,54	0,93	9,30	0,56	0,25
Mediana	2,16	0,48	3,14	0,24	0,11
Promedio	2,42	0,47	4,33	0,26	0,12
Desviación estándar	1,28	0,21	3,38	0,16	0,07
Límite inferior	1,14	0,26	0,95	0,10	0,05
Límite superior	3,70	0,69	7,70	0,42	0,19

conforme a lo anterior y con el fin de establecer criterios diferenciales para las empresas que demuestren su calidad de mipymes el cálculo se realiza con el método de desviación estándar, aclarando que para el indicador de cobertura de interés se realiza un ajuste superior a 1.0 esto debido a que el proponente debe contar con un el recurso suficiente para el cubrimiento de los pasivos a corto plazo por concepto de interés financieros para lo cual se tiene como resultado los siguientes indicadores:

Indicador	**Criterio**	**Límite**
Índice de liquidez	Mayor o igual	1,14
Nivel de endeudamiento	Menor o igual	0,69
Cobertura de intereses	Mayor o igual	1,95

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Rentabilidad patrimonial	Mayor o igual	0,10
Rentabilidad del activo	Mayor o igual	0,05

Para el presente proceso se analizó financieramente que los proponentes cuenten con recursos financieros disponibles para operar en el corto plazo como efectivo, inventario, cuentas por cobrar entre otros, después de cubrir los pasivos a corto plazo, en este sentido se tendrá en cuenta dicha medición, el índice del capital de trabajo, igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Debido a que el proceso será publicado con posterioridad al 9 de abril de 2026, los indicadores aplicables para la evaluación financiera corresponderá a los certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) con corte a la vigencia fiscal 2025; esto es, la información financiera comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

La Secretaría de Infraestructura de Santiago de Cali busca garantizar la operatividad y prolongar la vida útil de su parque automotor mediante la contratación de un servicio integral de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, esta labor es fundamental para que el grupo operativo cuente con la maquinaria y equipos necesarios para cumplir con sus funciones de intervención del mantenimiento vial en la ciudad.

El alcance del contrato incluye la ejecución de acciones tanto preventivas como correctivas, esto abarca desde revisiones periódicas y ajustes técnicos hasta la reparación de fallas mecánicas, asegurando que los vehículos pesados maquinaria y equipos se mantengan en condiciones óptimas de seguridad y rendimiento.

Adicionalmente se debe contemplar el suministro total de repuestos, insumos y consumibles requeridos para el funcionamiento de dichos activos, esta necesidad se enfoca específicamente en tres categorías clave: los vehículos de carga pesada, la maquinaria amarilla y diversos equipos, esenciales para las obras de infraestructura vial del Distrito de Santiago de Cali.

En este sentido la entidad cuenta con un presupuesto disponible de MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($1.726.378.000), el cual se pretende ejecutar mediante la modalidad de monto agotable

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

conforme los precios unitarios para los mantenimientos o servicios que se realicen a cada vehículo, maquinaria pesada o equipo, conforme autorización otorgada por el supervisor del contrato los valores unitarios fueron estimados con el análisis de las cotizaciones presentadas en la solicitud de información a proveedores SIP-004-2026 publicada el 31 de marzo de 2026 con un plazo máximo de presentación de cotizaciones hasta el 15 de abril de 2026 en el cual se remite la información a cerca de 521 empresas y donde se recibieron dos cotizaciones por este medio.



A través de correo institucional se recibe una cotización adicional la cual se incluye dentro de la muestra objeto de análisis, y que como resultado se definen los precios referencia base descritos en el “anexo 7 precios techo - presupuesto oficial”

Dicho presupuesto se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal número 3600012417 del 06 de marzo de 2026 con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 por un valor de MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($1.726.378.000)

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($1.726.378.000), incluido IVA aplicable, todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión a la suscripción, ejecución y liquidación del contrato (impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presupuesto oficial se agotará mediante la modalidad de monto agotable conforme los precios unitarios para los mantenimientos o servicios que se realicen a cada vehículo, maquinaria pesada o equipo, conforme autorización otorgada por el supervisor del contrato.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Dentro de la estructura de costos que deben tener en cuenta los proveedores interesados en participar en el presente proceso de selección, se deben considerar las estampillas y deducciones de orden distrital y departamental que se relacionan a continuación:

CONTRATOS	**% A APLICAR**	**DISCRIMINADOS ASÍ:**	
Mayores de: $ 213.266.928 (4,072 UVT)	14,00%	Pro Desarrollo	3,50%
		Pro Univalle	2,00%
		Pro Hospital	1,00%
		Pro UniPacifico	0,50%
		Pro Cultura	1,00%
		Pro Adulto Mayor	2,00%
		Justicia Familiar	2,00%
		Pro Deporte y Recreación	2,00%
Fuente: Elaboración propia – Información Del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal			

De cada pago que se efectúe al contratista se le harán los descuentos de ley, tributarios y multas o sanciones cuando fuere del caso.

El Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Infraestructura no asumirá en ningún caso tributos directos o indirectos sobre los costos imputables al valor del contrato, así como tampoco ningún costo adicional por cualquier otro concepto sobre dicho valor. El contratista mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al Distrito Especial de Santiago de Cali-Secretaría de Infraestructura, en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Con el fin de mantener niveles adecuados de operatividad y disponibilidad de la maquinaria amarilla y la flota de vehículos de carga pesada utilizada en el mantenimiento de la malla vial, la Secretaría de Infraestructura requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para su adecuado funcionamiento.

El servicio comprende la ejecución de actividades de mantenimiento programado conforme a las horas de operación o kilometraje de los equipos, así como la atención de fallas mecánicas, eléctricas, hidráulicas y demás componentes, garantizando la recuperación de la funcionalidad de los activos y la continuidad operativa de la maquinaria y vehículos.

Estas actividades deberán ejecutarse de manera oportuna, conforme a las necesidades del grupo operativo, garantizando la calidad de las intervenciones, la disponibilidad de los equipos y el cumplimiento de los tiempos requeridos para la atención de las actividades de mantenimiento vial.

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentada y suscrita la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

Para la prestación del servicio se debe contar con las siguientes características:

A. Para la adecuada ejecución de las actividades de mantenimiento de maquinaria pesada, el contratista deberá contar con áreas suficientes que garanticen la operación segura y eficiente, incluyendo zonas de intervención, maniobra, parqueo y espera. Se estima técnicamente un requerimiento aproximado de entre 200 a 250 m² por equipo intervenido, considerando (intervención 60 m², maniobra 100 m², parqueo 32 m², espera o entrega 40 m². Teniendo en cuenta que para nuestra actividad operativa se atienden en promedio 3 equipos en simultáneo, es necesario contar con mínimo 700m² de área total de taller.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

B. El taller debe contar con la infraestructura, dotación y condiciones técnicas necesarias para atender de manera oportuna y eficiente las actividades de mantenimiento y reparación de vehículos.

   En este sentido, el taller deberá disponer, como mínimo, de equipos y herramientas adecuadas, tales como elevadores hidráulicos, herramientas manuales y eléctricas, equipos de diagnóstico (scanner), equipos de soldadura y sistemas de oxicorte, entre otros requeridos para la correcta ejecución de los trabajos.

   Así mismo, deberá contar con sistemas de aire comprimido, cárcamo o fosa de inspección para intervenciones en la parte inferior de los vehículos, y sistemas de lubricación tanto manuales como neumáticos.

   El taller deberá disponer de áreas específicas y debidamente acondicionadas, tales como:

   - Zona para cambio de aceite.
   - Área para disposición y manejo adecuado de fluidos retirados, conforme a la normatividad ambiental vigente.
   - Zona de pintura y latonería.
   - Contar con la disponibilidad de insumos básicos para la operación, incluyendo como mínimo una variedad de aceites (motor, transmisión, hidráulico, entre otros).

C. Contar con la disponibilidad permanente de repuestos y consumibles de alta rotación, necesarios para garantizar la continuidad y eficiencia en la ejecución de las actividades de mantenimiento.

   En particular, deberá disponer como mínimo de componentes correspondientes a los siguientes sistemas:

   - Sistema de frenos: bandas, zapatas, tambores, mangueras de aire, cámaras de freno, válvulas, compresores y demás elementos asociados.

   - Sistema de suspensión: muelles, hojas de resorte, tornillos centrales, bujes, amortiguadores y componentes estructurales relacionados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Sistema eléctrico: bombillos, cableado, fusibles, baterías, relés, alternadores, motores de arranque y demás elementos de reposición.
- Sistema de dirección: terminales, rótulas, barras, cajas de dirección, bombas hidráulicas y componentes asociados.
- Sistema de transmisión: embragues, discos, retenes, rodamientos, crucetas, ejes, diferenciales y componentes de transmisión de potencia.
- Sistema hidráulico (especialmente en maquinaria amarilla): mangueras hidráulicas, racores, sellos, cilindros, bombas, válvulas y filtros hidráulicos.
- Sistema de refrigeración: radiadores, mangueras, termostatos, bombas de agua, ventiladores y refrigerantes.
- Sistema de combustible: filtros, inyectores, bombas de combustible, mangueras y componentes asociados.
- Sistema de admisión y escape: filtros de aire, turbocompresores, silenciadores, tuberías y abrazaderas.

D. Como necesidad de recurso humano, contar con un personal capacitado y calificado para realizar los mantenimientos a los vehículos vinculados al parque automotor de la secretaría de infraestructura, con conocimientos avanzados en mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos pesados y maquinaria amarilla, para esto, su grupo operativo debe contar con al menos:

CARGO	CANTIDAD	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	FORMA DE ACREDITACIÓN
Jefe de Taller	1	Profesional en ingeniería mecánica, industrial o afines	Tres (3) años de experiencia específica como jefe de taller automotriz	Copia del título profesional y certificaciones laborales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Técnico Mecánico Automotriz (DIESEL)	2	Técnico y/o tecnólogo en mecánica automotriz o afines	Experiencia específica mínima de dos (2) años como técnico en mantenimiento automotriz relacionada con motores de combustión interna a Diesel o gasolina	Título y certificaciones laborales, constancias de servicio o referencias verificables
Tecnico elecrtico	1	Título como técnico o tecnólogo en electricidad o afines	Experiencia específica mínima de dos (2) años como técnico u operario electricista automotriz.	Título y certificaciones laborales, constancias de servicio o referencias verificables
Soldador	1	N/A	Experiencia mínima de un (2) años en soldadura industrial o similar	Certificaciones laborales, registros de trabajos o referencias verificables
Técnico Electrónico y/o Mecatrónico	1	Técnico o tecnólogo en electrónica, mecatrónica o afines	Experiencia específica mínima de dos (2) años como técnico o tecnólogo electrónico o mecatrónico automotriz	Título o certificaciones laborales, constancias de servicio o referencias verificables

E. Para la correcta operación y seguimiento en la gestión del riesgo de las actividades relacionadas con el mantenimiento la empresa obligatoriamente debe contar con un responsable SST , para acompañar los mantenimientos realizados dentro y fuera de las instalaciones del taller, como también velar por la seguridad de sus colaboradores, proporcionando todos los elementos de protección personal.

CARGO	CANTIDAD	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	FORMA DE ACREDITACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Responsable SST	1	Técnico, tecnólogo o profesional en SST o afines	Un (1) año en implementación del SG-SST	Título o certificaciones laborales, constancias de servicio o referencias verificables

F. El tiempo de reparación y entrega del vehículo o maquinaria, no podrá ser superior a los siguientes, contados a partir de la aprobación del Supervisor del contrato para dicha intervención:

- Inmediato hasta tres (3) días para Repuestos con alta rotación y disponibles en el mercado.
- Inmediato hasta quince (15) días para Repuestos con baja rotación que deben ser adquiridos bajo pedido.
- Cinco (5) hasta cuarenta y cinco (45) días para Repuestos que requieren ser importados o fabricados por inexistencia del mismo.

No obstante, el contratista debe garantizar la disponibilidad de los repuestos requeridos conforme a las especificaciones técnicas definidas en este anexo por lo cual no podrá aludir la indisponibilidad de los mismos para no realizar los mantenimientos requeridos, este tipo de situaciones excepcionales deberán ser concertadas con el supervisor para establecer la ruta del mantenimiento.

En caso de que algún repuesto y/o servicio no se encuentre incorporado en la propuesta económica deberá relacionarse su precio y mínimo dos cotizaciones de los bienes y/o servicios requeridos, formulados por proveedores del mercado los cuales serán objeto de verificación por parte del supervisor del contrato previo al Visto Bueno.

Se podrán contemplar los bienes y servicios de acuerdo con los repuestos requeridos, tipo de técnico que se emplee y las horas empleadas para satisfacer la prestación del servicio técnico entre: Hora técnico general y Hora técnico especialista.

Requisitos técnicos para la adquisición de piezas, insumos y suministros de repuesto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

a) **Originalidad u homologación**

Las piezas deberán ser originales del fabricante u homologadas por el fabricante, garantizando plena compatibilidad con los activos a los que serán destinadas.

b) **Compatibilidad técnica**

Los repuestos deberán ser totalmente compatibles con la marca, modelo, serie y especificaciones técnicas de cada activo.

c) **Garantía mínima**

Los bienes suministrados deberán contar con una garantía mínima, no inferior a 6 o 12 meses (según aplique), que cubre defectos de fabricación y funcionamiento.

d) **Aptitud para la operación**

Los repuestos deberán ser aptos para trabajo continuo y condiciones operativas reales, de acuerdo con la actividad para la cual está destinado el activo.

e) **Cumplimiento de normas técnicas**

Los insumos y repuestos deberán cumplir con normas técnicas nacionales e internacionales aplicables (ISO, ASTM, SAE, DIN, NTC u otras pertinentes).

f) **Calidad de materiales**

Los materiales deberán ser de alta resistencia y durabilidad, adecuados para condiciones de esfuerzo mecánico, vibración, temperatura y ambiente de trabajo.

g) **Trazabilidad del producto**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cada repuesto deberá contar con identificación de lote, referencia, número de parte y fabricante, que permita su trazabilidad o posterior recompra con el número de identificación

h) **Vida útil certificada**

Los repuestos deberán contar con una vida útil mínima certificada o recomendada por el fabricante, acorde con los ciclos de mantenimiento.

i) **Disponibilidad y continuidad de suministro**

El proveedor deberá garantizar la disponibilidad continua de los repuestos durante la vigencia del contrato.

j) **Empaque y protección**

Los productos deberán entregarse con empaque original, debidamente sellado y protegido contra humedad, golpes o contaminación.

k) **Soporte técnico**

El proveedor deberá ofrecer soporte técnico especializado, ya sea directo o a través del fabricante o representante autorizado.

l) **Documentación técnica**

Cada suministro deberá incluir fichas técnicas, manuales, hojas de seguridad y certificados de calidad en caso de que aplique .

m) **No reutilizados o remanufacturados (salvo autorización)**

No se aceptarán piezas usadas, remanufacturadas o reacondicionadas, salvo autorización expresa y escrita por parte del supervisor del contrato.

n) **Cumplimiento ambiental**

Los insumos deberán cumplir con la normatividad ambiental vigente, incluyendo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

disposiciones sobre residuos peligrosos y sustancias restringidas.

o) **Pruebas de funcionamiento**

Cuando aplique, los repuestos deberán permitir o incluir la verificación de funcionamiento posterior a su instalación

La prestación de los servicios para los planes de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas y subsistemas de la flota pesada y la maquinaria amarilla, se plantean a todo costo para suplir el mantenimiento por cada uno de los 114 activos, contemplando repuestos, consumibles, partes de recambio y accesorios requeridos para el mantenimiento de la maquinaria pesada y amarilla. En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de incluir nuevos vehículos en caso de que estos sean puestos en operación y se requiera garantizar su mantenimiento durante la vigencia del contrato que se suscriba.

TIPOS DE MANTENIMIENTO

El servicio de mantenimiento comprende el suministro de bienes y la prestación de servicios requeridos para la atención de la flota de maquinaria amarilla y vehículos pesados.Las actividades de mantenimiento se ejecutarán conforme a los tipos de mantenimiento aplicables, de acuerdo con los sistemas y subsistemas que componen cada uno de los equipos, garantizando su adecuado funcionamiento y disponibilidad operativa, tal como se describe a continuación:

Mantenimiento Autónomo

Se realiza con equipo de mantenimiento interno, con cada una de las personas a cargo de operar y/o conducir y/o manipular los equipos, maquinaria e instalaciones, con rutinas diarias, semanales, mensuales, trimestrales y/o semestrales de cuidado del activo, buenas prácticas en la operación, revisiones visuales, inspecciones de rutina y listas de chequeo, con tareas específicas para prevenir daños potenciales y mitigar problemas mayores. El resultado de estas rutinas es el trabajo previo para agendar los mantenimientos correctivos y preventivos.

Mantenimiento Preventivo

Se basa en adelantarse a las acciones correctivas, garantizando el correcto

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

funcionamiento de las máquinas en óptimas condiciones, evitando el retraso producido por las averías y sus consecuencias, dando lugar a la prevención de fallas previstas con los equipos internos y el proveedor de servicios de mantenimiento correctivo y preventivo y la adecuada y correcta ejecución del mantenimiento autónomo, entre funcionamientos, en evicción de posteriores averías, garantizando un periodo de uso fiable.

La propuesta de mantenimiento preventivo se debe guiar de acuerdo a los parámetros de:

- Plan de mantenimiento del fabricante
- Plan de recambio de consumibles por kilómetros y/o tiempo (horas de uso).
- Aplicación de mantenimiento autónomo con inspecciones de partes o conjuntos de desgaste.
- Planeados, con medición de kilometraje.
- Planeados, con mediciones de horas de uso.

Mantenimiento Correctivo

Mantenimiento de reemplazo o corrección de funcionalidad para mantener el activo en condiciones operativas reemplazando partes o componentes que no son funcionales.

Es aquel que corrige los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos. Este mantenimiento se realiza luego de que ocurra un fallo o avería en el equipo que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo.

Consideraremos el conjunto de tareas técnicas destinadas a corregir las fallas de los sistemas y/o subsistemas de los equipos que demuestren la necesidad de reparación o reemplazo. Este tipo de mantenimiento corrige los errores del equipo que dependen de la intervención para volver a su función inicial. Estas prácticas de mantenimiento no dependen de los planes de mantenimiento no planeados o con patrón de falla aleatorio por fallas que son totalmente imprevistas.

Cuando ocurre una avería, se realiza un diagnóstico para identificar la causa raíz del problema y se toman las acciones necesarias para restaurar el funcionamiento normal. Estas acciones pueden incluir reparaciones, reemplazo de piezas, ajustes o recalibración. El mantenimiento correctivo aborda las fallas de manera inmediata y tiene como objetivo minimizar los efectos negativos en la producción o las operaciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tipos de mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo se divide en dos tipos:

● Mantenimiento correctivo no planificado

También conocido como impredecible se produce cuando los equipos sufren una avería que a menudo da lugar a un tiempo de inactividad, mal uso o daño a falta de mantenimientos planeados o preventivos.

Este mantenimiento no planificado puede ser el resultado de un fallo prematuro de las piezas o de la falta de supervisión del rendimiento del equipo. Los procedimientos de reparación son de emergencia.

● Mantenimiento correctivo planificado

La corrección planificada es el tipo que se produce cuando se detecta una caída en el rendimiento de un equipo. Por lo tanto, las intervenciones no son de emergencia y pueden ser programadas. Sin embargo, mientras que la máquina funciona con un rendimiento menor, lo que se refleja en caída de la productividad y capacidad, con el riesgo potencial de detenerse en cualquier momento.

El mantenimiento correctivo planificado también puede ocurrir por elección, después de un análisis se concluye que operar el equipo hasta el fallo no es la mejor alternativa. En el modelo de mantenimiento correctivo, la operación se realiza sólo cuando hay un fallo o una avería.

Las características de los mantenimientos, las especificaciones técnicas y requisitos necesarios y el protocolo para la prestación del servicio se encuentran contemplados en el anexo denominado FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DE CARGA PESADA Y MAQUINARIA AMARILLA.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos identificados a partir de la información obtenida en el análisis del sector están descritos en el anexo "Matriz de Riesgo".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11. CONCLUSIONES

A continuación, se describen las conclusiones y recomendaciones más importantes de acuerdo con la información obtenida en análisis del sector para poder contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos y consumibles necesarios para los vehículos de carga pesada, maquinaria amarilla y equipos, utilizados por el grupo operativo de la secretaría de infraestructura de Santiago de Cali.

- **Modalidad de contratación**: de conformidad con el DECRETO 4112.010.20.0004 del 6 de enero de 2026 por el cual se fijan las cuantías para contratar en el distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2026 y debido a que el presente proceso no supera el presupuesto de $1.750.905.001 se recomienda realizarlo por la modalidad de Selección abreviada de menor cuantía.

- **Plazo del contrato**: basados en la necesidad planteada por la Entidad, se recomienda que el plazo de ejecución sea hasta el 30 de octubre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos legales de ejecución.

- **Forma de pago**: Según el análisis de la demanda y con la necesidad de la Entidad, se recomienda que se realice mediante pagos parciales, previa certificación y entrega a satisfacción del supervisor y las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad.

- **Códigos UNSPSC**: se recomienda tener en cuenta los siguientes códigos:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
78	7818	781815	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
78	7818	781815	78181501	Servicio de pintura o reparación de carrocerías de vehículos
78	7818	781815	78181502	Reparación de transmisiones
78	7818	781815	78181503	Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite
78	7818	781815	78181505	Servicios de inspección de vehículos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

78	7818	781815	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

- **Garantías**: Debido al objeto a contratar y tomando como referencia los procesos consultados en el análisis de la demanda, se recomienda tener en cuenta las siguientes garantías:

Amparo	Vigencia	Valor asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Desde la suscripción del contrato, su duración y seis meses más contados a partir de su terminación.	Por el 20% del valor del contrato
Calidad del servicio prestado por los perjuicios derivados en caso de ser deficiente.	Desde la suscripción del contrato, su duración y seis meses más contados a partir de su terminación.	Por el 20% del valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento del contrato.	Desde la suscripción del contrato, su duración y seis meses más contados a partir de su terminación.	Por el 20% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Desde la suscripción del contrato, su duración y tres (3) años más.	Por el 5% del valor del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual contra eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista	Igual al periodo de ejecución del contrato	Por 200 SMMLV
Garantía de seriedad de la oferta	hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento o 90 días calendario contados a partir de la fecha del cierre del proceso lo primero que ocurra	Por el 10% del valor de la oferta

- **Experiencia**: De conformidad con los contratos de la muestra, la cuantía y objeto contractual se recomienda que la experiencia para el presente proceso de selección

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sea solicitada por el 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, acreditando de la siguiente manera:

Para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que promueven el acceso de las MIPYMES y Emprendimientos de Mujeres al mercado de compras públicas, las MIPYME y Emprendimientos de Mujeres que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un **MÍNIMO DE UNA (1) Y UN MÁXIMO DE CUATRO (4)** de certificaciones de experiencias de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos y consumibles necesarios para los vehículos de carga pesada y maquinaria amarilla.

Para el cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 0287 del 2026, que promueve la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional. Los EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con un **MÍNIMO DE UNA (1) Y UN MÁXIMO DE CUATRO (4)** de certificaciones de experiencias de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos y consumibles necesarios para los vehículos de carga pesada y maquinaria amarilla.

Para los proponentes diferentes a MiPymes y Emprendimientos de Mujeres y Discapacidad, podrán acreditar la experiencia con **MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3)** certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción.

- **Presupuesto oficial**: Conforme al análisis de precios realizado se recomienda que al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Infraestructura estime un presupuesto oficial para el presente proceso de selección de hasta la suma de MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($1.726.378.000) correspondiente a 985,99 SMMLV (2026) lo anterior incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato; El presupuesto oficial se agotará mediante la modalidad de monto agotable conforme los precios unitarios para los mantenimientos o servicios que se realicen a cada vehículo.

- **Indicadores financieros y organizacionales**: debido al análisis realizado se recomienda como requisito habilitante los siguientes indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Criterio	evaluación
Índice de liquidez	Mayor o igual	**1,71**
Nivel de endeudamiento	Menor o igual	**0,59**
Cobertura de intereses	Mayor o igual	**2,42**
Capital de trabajo	Mayor o igual	**100% del PO**
Rentabilidad patrimonial	Mayor o igual	**0,17**
Rentabilidad del activo	Mayor o igual	**0,08**

- **Indicadores financieros y organizacionales diferenciales**: De acuerdo con el análisis efectuado, se recomienda establecer como requisito habilitante la acreditación de los siguientes indicadores financieros y organizacionales para las empresas que ostenten la calidad de Mipymes:

Indicador	Criterio	evaluación
Índice de liquidez	Mayor o igual	**1,14**
Nivel de endeudamiento	Menor o igual	**0,69**
Cobertura de intereses	Mayor o igual	**1,95**
Capital de trabajo	Mayor o igual	**100% del PO**
Rentabilidad patrimonial	Mayor o igual	**0,10**
Rentabilidad del activo	Mayor o igual	**0,05**

- **Personal mínimo requerido:** conforme a las necesidades técnicas del proceso se recomienda tener en cuenta el siguiente personal mínimo requerido:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Perfil	Cantidad	Idoneidad	Experiencia
Jefe de taller	1	Título como ingeniero mecánico, industrial o similares	Experiencia específica mínima con tres (3) años como jefe de taller automotriz.
Mecánico automotriz	2	Título como técnico o Tecnólogo como mecánico automotriz o a fines	Experiencia específica mínima de dos (2) años como técnico en mantenimiento automotriz relacionada con motores de combustión interna a gasolina o Diesel
Técnico eléctrico	1	Título como técnico o tecnólogo en electricidad o afines	Experiencia específica mínima de dos (2) años como técnico u operario electricista automotriz.
Técnico electrónico o mecatrónico	1	Título de técnico o tecnólogo en electrónica o mecatrónica	Experiencia específica mínima de dos (2) años como técnico o tecnólogo electrónico o mecatrónico automotriz o similar.
Soldador	1	No aplica	Experiencia mínima de dos (2) años en soldadura industrial o similar
Personal de SST	1	Título profesional o tecnólogo en Seguridad y salud en el trabajo	Experiencia específica mínima de un (1) año en seguridad industrial automotriz o similar

- **Taller de mantenimiento:** se recomienda incluir dentro del presente proceso que los proponentes cuenten con taller ubicado a una distancia no mayor de 35 Km desde sus instalaciones hasta los talleres del Distrito de Santiago de Cali en la Carrera 8 con Calle 70, así mismo deberá garantizar que el taller sea cubierto y tenga por lo menos 700 m2, conforme a la justificación de la muestra obtenida de procesos anteriores a nivel distrital y la justificación técnica del requerimiento proyectado por el Subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Equipo mínimo requerido:** conforme a las necesidades técnicas del proceso para la ejecución del contrato se recomienda tener en cuenta los siguientes equipos y herramientas disponibles:

Ítem	Cantidad	Equipo
1	1	Balanceadora de llantas
2	1	Equipo para montaje y desmontaje de llantas
3	1	Compresor de aire industrial
4	1	Red neumática instalada
5	1	Contenedor para recolección de aceite usado
6	1	Engrasadora (manual o eléctrica)
7	1	Equipo de alineación y balanceo
8	1	Equipo de soldadura multiproceso (MIG, TIG, SMAW)
9	1	Equipo de oxicorte (oxígeno-acetileno)
10	1	Equipo para carga y diagnóstico de baterías
11	1	Equipo de sincronización de motores gasolina
12	1	Equipo de sincronización de motores diésel
13	1	Esmeril de banco
14	1	Extractores de poleas y rodamientos
15	3	Gatos hidráulicos de alto tonelaje
16	1	Máquina para lavado de motores (hidrolavadora industrial)
17	1	Medidor de vacío
18	1	Scanner multimarca para maquinaria pesada
19	1	Prensa hidráulica (mínimo 50 toneladas)
20	1	Taladro de banco (vertical)
21	1	Torquímetros de alto rango
22	1	Grúa hidráulica para motores y transmisiones
23	1	Sistema de extracción de aceites usados
24	1	Banco de pruebas para sistemas de inyección electrónica
25	1	Banco de pruebas para sistemas hidráulicos
26	1	Alineador de ejes y chasis para vehículos pesados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

27	1	Equipo de diagnóstico hidráulico (manómetros, caudalímetro, kit de pruebas)
28	2	Bancos de trabajo para motores (engine stand)
29	1	Puente grúa o sistema de izaje
30	1	Equipo de diagnóstico eléctrico automotriz (scanner)
31	1	Sistema de recuperación y carga de aire acondicionado
32	1	Kit de medición de precisión (micrómetros, galgas, alesómetros)
33	1	Equipo portátil para atención en campo (soldadura o diagnóstico)
34	1	Equipo Flushing Hidráulico o combustible
35	1	Equipo de análisis de gases

- **Repuestos y consumibles de alta rotación:** conforme a las necesidades técnicas del proceso para la ejecución del contrato se recomienda que el proponente deberá demostrar vínculo con al menos una (1) de las siguientes marcas CHEVROLET, MERCEDES BENZ, CASE, INTERNATIONAL, DYNAPAC o BOMAG o sus representantes oficiales en el país y/o ciudad.

- **criterios de inclusión social**

Debido a que el proceso de contratación será superior a un (1) mes, generando continuidad en la prestación del servicio a contratar y no por un proceso de compraventa donde se descarta la vinculación del personal en mención, así mismo dentro del proceso se puede solicitar como personal mínimo requerido, especial y en este caso el análisis y condiciones del mercado así lo permiten; debido a las características del contrato este criterio se deberá incluir como factor de puntaje con un mínimo de vinculación de una (1) personas en situación de vulnerabilidad en cualquiera de los enfoques y grupos establecidos.

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL VULNERABLE
Género	• Mujer cabeza de familia.
	• Mujer víctima de violencias basada en género.
	• Mujer trans.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ciclo Vida	• Jóvenes desescolarizados y graduados de bachillerato de estratos 1 y 2.
	• Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2.
	• Jóvenes que se vinculen al primer empleo.
	• Adulto Pre-pensionado.
	• Adulto mayor que no será beneficiario de pensión de vejez.
Étnico y Cultural	• Población indígena.
	• Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.
Conflicto Armado	• Desplazados por la violencia.
	• Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	• Población con discapacidad o diversidad funcional.
Campesinado	• Población habitante de zonas rurales.
De Desarrollo Humano	• Persona con proceso de superación de la vida en calle.
Interseccionalidad	• Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras.
	• Mujeres indígenas.
	• Mujeres con discapacidad.
	• Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado.
	• Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos.
	• Indígenas aislados y amenazados.

- **Criterios diferenciales:** Se recomienda tener en cuenta los siguientes criterios diferenciales:

Criterio	Descripción	Puntaje
Oferta económica	Conforme al método de valoración del factor económico de Menor Valor .	72

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Factor técnico	Servicio de grúa de gancho y/o planchon las 24 horas durante toda la ejecución del contrato.	15
Inclusión social	Vinculación de por lo menos una (1) personas de cualquier grupo poblacional vulnerable con enfoque diferencial de los grupos poblacionales susceptibles de inclusión social	2.5
Puntaje industria nacional	Conforme lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015	10
MiPymes	Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015	0.25
Emprendimientos y empresas de mujeres	Los Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015.	0.25
Puntaje total		**100**

- **Acuerdos comerciales:** Se deben tener en cuenta la aplicabilidad de los siguientes acuerdos comerciales para el presente proceso descritos a continuación:

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	No aplica	No aplica	No aplica
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		NO	No aplica	No aplica	No aplica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	No aplica	No aplica	No aplica
Costa Rica		SI	NO	No aplica	No aplica
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		NO	No aplica	No aplica	No aplica
México		NO	No aplica	No aplica	No aplica
Triángulo Norte	El Salvador	NO	No aplica	No aplica	No aplica
	Guatemala	SI	No aplica	No aplica	No aplica
	Honduras	NO	No aplica	No aplica	No aplica
Israel		SI	SI	NO	SI
Unión Europea (reino unido e irlanda del norte)		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar el tiempo suficiente a los interesados para preparar sus propuestas. Por esta razón, los Documentos del Proceso deben establecer, en su Cronograma, el espacio suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Por otra parte, los Acuerdos Comerciales también contemplan la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal (i) publique en el SECOP los Documentos del Proceso; (ii) adquiera Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes o; (iii) la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la expedición del aviso de convocatoria

Conforme a lo anterior dicho proceso fue publicado en el plan anual de adquisiciones en su primera versión el día 26 de enero de 2026 la entidad podrá reducir los plazos (10) diez días calendario contados a partir de la fecha de la publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En ese orden de ideas, Colombia Compra Eficiente ha expedido Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación No. CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, en el cual establece que la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

Conforme a la **Nota 4** del umbral de MiPymes expedida por el MINCIT**:** El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

12. FIRMA RESPONSABLES



JHOJAN MEDINA LLANTÉN
Rol financiero
Equipo Estructurador

Proyecto: Rol jurídico: Julieth Arias Restrepo - Contratista
Rol técnico: Sebastián Tarapuez Martínez - Subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial

Revisó: Osiris Gaviria Naranjo - Contratista
Gloria Marcela Parra García - Contratista
Rubeynel Gallego Gutiérrez – Contratista
Andrés Felipe Pereira Rodríguez - Líder de Contratación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.